

ACTA N° 11/12
SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 29/11/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la toma de posesión de los nuevos Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D.ª Lorena Doña Morales.	4
COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	
PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	4
PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al año 2013.	48
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2013.	56
PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2013.	61
PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2013.	63
PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2013.	66
PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2013.	69
PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruiz Picasso” para el ejercicio 2013.	72
PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2013.	76
PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2013.	82



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 11/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos del jueves, día veintinueve de noviembre de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Esther Molina Crespo

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistió a esta sesión el Concejal D. Mario Cortés Carballo, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONCEJALES D. SERGIO J. BRENES COBOS, D. FRANCISCO DANIEL MORENO PARRADO Y D.ª LORENA DOÑA MORALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión de los nuevos Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D.ª Lorena Doña Morales.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2013, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **685.132.295,78 €** y el de Gastos a **680.263.098,78 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **4.869.197,00 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	685.132.295,78	680.263.098,78
AYUNTAMIENTO	527.376.543,83	527.376.543,83
AGENCIA MPAL. ENERGÍA	2.398.178,75	2.398.178,75
CENTRO MPAL. INFORMÁTICA	9.691.183,98	9.691.183,98
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.528.704,94	1.528.704,94
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	47.719.074,80	47.719.074,80
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	12.596.881,24	12.596.881,24
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	16.115.775,17	16.115.775,17
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	4.556.834,00	4.556.834,00
PATRONATO BOTÁNICO CIUDAD MÁLAGA	1.514.500,65	1.514.500,65
EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES	56.228.323,00	55.438.995,00
EMPRESA DE AGUAS DE MÁLAGA	77.734.943,00	74.373.588,00
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.811.492,08	1.661.492,08
E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.683.335,50	3.515.335,50



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</i>	6.241.975,76	6.095.206,76
<i>MÁS CERCA, S.A.M.</i>	5.136.359,00	5.136.359,00
<i>PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA</i>	5.904.948,00	5.825.703,00
<i>EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE</i>	10.955.531,71	10.955.531,71
<i>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</i>	1.775.100,10	1.610.600,10
<i>SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M.</i>	12.376.045,65	12.376.045,65
<i>FESTIVAL DE CINE MÁLAGA</i>	2.581.916,32	2.581.916,32
<i>TEATRO CERVANTES MÁLAGA, SAM</i>	4.567.749,42	4.567.749,42
<i>SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MÁLAGA</i>	5.628.301,98	5.628.301,98

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2013, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011 y avance de la del 2012 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- c) Anexo de personal*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2013.*
- e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2013, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2013.

JUSTIFICACION

Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular el Grupo Municipal Socialista, considera que estos presupuestos no son los que la sociedad malagueña necesita en estos momentos. No son unos presupuestos austeros, no son unos presupuestos justos, no son unos presupuestos sociales, ni tampoco son generadores de la actividad económica y del empleo que Málaga necesita en la actualidad.

Desde el punto de vista económico y social, la situación del municipio de Málaga es en este momento francamente preocupante y todo parece indicar que va a seguir siéndolo el próximo año, 2013.

La forma en que se está afrontando la crisis mundial en nuestro país, está teniendo, hasta el momento un efecto pernicioso que está dando lugar a una franca caída tanto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de nuestra posición económica como país como a un desmantelamiento del estado social de derecho.

El aumento del paro, los problemas financieros y con la deuda española, y los recortes que se han producido con mucha intensidad durante 2012 y han castigado sobremedida a la parte de la población más vulnerable y a la clase media, reflejan una situación de recesión económica y dan lugar a una sensación de incertidumbre que nos hace pensar en que el año 2013 va a ser seguramente mucho más duro que el anterior.

Los efectos de la crisis económica y los recortes sociales se están extendiendo a todos los ámbitos, europeo, español, autonómico y local.

En Málaga, el próximo año, entrará en vigor un Plan de Ajuste económico, elaborado y aprobado por el equipo de gobierno municipal del Partido Popular, para hacer frente a los efectos perniciosos que la mala gestión económica previa ha tenido sobre las arcas municipales. Los recortes que contienen el citado Plan de Ajuste van a cebarse justamente con aquellos que no han producido la situación económica en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento: los empleados públicos y la ciudadanía malagueña, unos ven mermados sus salarios y otros la calidad de los servicios municipales.

Toda esta situación va a provocar, de hecho ya está provocando, unas relaciones laborales conflictivas y un empeoramiento e insuficiencia de algunos servicios municipales.

Por todo lo anterior, las necesidades de nuestra Ciudad y de los malagueños y malagueñas van a seguir siendo muchas, como muestran además, los índices de paro y pobreza y así como la baja intensidad de la actividad inmobiliaria, y económica en general.

El Grupo Municipal Socialista se ve obligado a realizar de nuevo la misma crítica que otros años: los ingresos de estos presupuestos siguen siendo irreales, las estimaciones que se realizan no se acomodan a unos momentos donde la actividad económica y urbanística ha caído hasta límites insospechados.

Hace pocos meses el Partido Popular aprobó en solitario las Ordenanzas Fiscales para 2013, donde se incrementaban los impuestos, tasa y precios públicos que más van a afectar a la economía doméstica de la ciudadanía, el IBI, el transporte público, los servicios funerarios, ..., además de poner en marcha un nuevo callejero fiscal que va a afectar igualmente a tasas y precios públicos relacionados con el comercio, hostelería, etc, ..., a lo que hay que sumar la subida del IVA por parte del gobierno central y su repercusión en los servicios esenciales que presta el ayuntamiento trasladando de esta manera una carga fiscal importante a la ciudadanía.

El buen gobierno de la Ciudad tiene que estar presente a la hora de realizar el reparto de los gastos entre los servicios municipales más necesarios y la eficiencia en la gestión de éstos, la austeridad debe centrarse en el recorte de los gastos superfluos y en los gastos relacionados con el personal de confianza y los directivos del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A juicio del Grupo Municipal Socialista, esto no ocurre con los presupuestos que el equipo de gobierno del Partido Popular va a gestionar para 2013: El gasto corriente ha subido en algunas empresas, se sigue sin recortar lo suficiente en el personal eventual y directivo, y las inversiones, generadoras de actividad económica, han caído en picado, este año más del 50% respecto al año anterior.

El Grupo Municipal Socialista considera que para cumplir con el compromiso de contención del gasto, el equipo de gobierno debe de eliminar servicios u oficinas que duplican sus funciones respecto de otras áreas municipales, como es el caso de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras, funcionando desde hace tiempo, y que para el año 2013 ha incrementado su presupuesto.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista ha manifestado reiteradamente su desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en algunas inversiones como la creación de nuevos museos privados para nuestra ciudad, en particular, con la construcción del Museo de las Gemas. Para el año 2013 el proyecto de Art Natura, paradigma del despilfarro de un equipo de gobierno municipal, ha desaparecido de nuestra ciudad y de nuestro presupuesto, pero siguen presentes sus efectos y secuelas, la intención del gobierno del Partido Popular según se desprende del proyecto de presupuestos para 2013 es la de seguir gastando dinero en el edificio de la Tabacalera, rehabilitado mayoritariamente con recursos municipales para museo privado y que en la actualidad está vacío y sin destino serio conocido, sin replantearse la bondad de los proyectos futuros y cuál será el destino final de ese edificio.

El Grupo Municipal Socialista lleva años denunciando lo que iba a suceder con este proyecto, el tiempo desgraciadamente nos ha dado la razón y hemos podido ver como el Ayuntamiento de Málaga termina resolviendo el contrato con los privados, repercutiendo en los malagueños y malagueñas los recursos que se han empleado en la rehabilitación del Edificio de la Tabacalera y en el canon que estamos pagando por unas infraestructuras que no van a ser disfrutadas por ellos. Al no compartir con el equipo de gobierno la realización de este proyecto, hemos venido proponiendo en todos los presupuestos municipales que las cantidades que se destinaban a este proyecto se suprimiesen, por ello, y en coherencia con esa postura, vamos a plantear en nuestra enmienda la eliminación de la partida para adaptación de la Tabacalera, destinándola a otros gastos más prioritarios en estos momentos.

En un presupuesto donde la inversión media ha caído a los niveles de lo presupuestado en 1995, este Grupo Municipal considera necesario que todas las inversiones que se prevean para el año próximo vengan a tratar de dar respuesta a las necesidades más perentorias para la ciudadanía: el empleo, la atención a las familias más necesitadas, las mejoras en nuestros barrios y el impulso a la economía productiva de nuestra Ciudad, para sacar a Málaga de la parálisis en la que se encuentra sumida.

Asimismo, podemos comprobar nuevamente como los gastos que pueden ayudar al fomento del empleo y de la actividad económica, al establecimiento de mecanismos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que alivien la situación de necesidad que están viviendo nuestros vecinos no se ve reflejado en estas cuentas.

Pero tampoco podemos estar satisfechos con el gasto social que se ha consignado en este presupuesto. El Grupo Municipal Socialista considera que el esfuerzo de nuestro ayuntamiento en este ámbito debe ser mayor. De hecho, hemos podido comprobar como la partida para ayudas de emergencias ha aumentado ligeramente, y no contempla siquiera las cantidades aprobadas por modificaciones de créditos realizadas durante este año para paliar las necesidades básicas y urgentes de los ciudadanos.

De la misma manera, estos presupuestos vuelven a incumplir los compromisos que el Partido Popular asume con los ciudadanos: la defensa de los intereses generales de la ciudad. No se consignan suficientes recursos para que el Ayuntamiento de Málaga ocupe el espacio que merece, como impulsor y generador de la actividad económica y del empleo en la ciudad. No se aumentan los gastos en aquellas entidades que tienen como objetivo el impulso de las políticas activas de empleo o de creación nuevos proyectos generadores de riqueza, como son el IMFE y Promálaga.

Todo lo anterior, unido a la falta de ejecución de los presupuestos municipales, a la que nos tiene acostumbrada el equipo de gobierno del Partido Popular, que nunca ejecuta más de la mitad del presupuesto, nos demuestra la falta de acierto de las cuentas municipales para el 2013

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2013.

PROPONE

- *Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, un 50% de lo consignado para retribuciones básicas del personal directivo y retribuciones del personal eventual, que suman para 2013 la cantidad de 4.993.749,23 €, según el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número de los cargos de confianza y los sueldos que éstos reciben, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de **2.710.559,64 €**.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 50% de lo consignado para “Servicios de Seguridad”, que es la cantidad de 4.777.184,55€, por lo que detraeríamos por ese concepto la cantidad de **2.388.592,28€**, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que en gran parte las tareas de la seguridad en los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 40% de lo consignado para “Servicios de Transporte”, que es la cantidad de 723.502,89 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 289.401,16 €, ya que esta partida se ha incrementado notablemente respecto de 2012 y así conseguiríamos unos presupuestos más austeros.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 2.382.839,67 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, muchos de ellos con menos cometidos de los de años atrás por el freno de la crisis a proyectos.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Otros Suministros”, que es la cantidad de 7.492.759,88 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 374.637,99 €, ya que pensamos que la cantidad presupuestada se podría reducir más para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “Publicidad y propaganda” que es la cantidad de 2.977.340,43 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 297.734,04 €, ya que se trata de una partida que aún se puede reducir más en función de la austeridad.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que es la cantidad de 60.399.657,99 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 3.019.982,90 €. El Grupo Municipal Socialista ha mantenido la necesidad de reducir la externalización de contratos, es por lo que consideramos la necesidad de reducir más este concepto.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Otros gastos diversos” que es la cantidad de 693.687,72 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 34.684,39 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida está demasiado alta en algunos organismos y empresas, por lo que en función de la austeridad debe ser reducida.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “Dietas de órganos de gobierno” y el 5% de lo consignado para “Locomoción de órganos de gobierno” que suman la cantidad de 80.218,51 €, por lo que deduciríamos por estos conceptos la cantidad de 5.868,63 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en función de una mayor austeridad en los gastos ocasionados por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de la suma de lo consignado para “Dietas del personal directivo” y “Locomoción del personal directivo” que es la cantidad de 138.445,12 €, por lo que detraeremos por estos conceptos la cantidad de 6.922,26 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en relación a la reducción de los gastos del personal de confianza y la necesidad de una mayor austeridad.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Atenciones protocolarias y representativas” que es la cantidad de 647.997,48 €, por lo que detraeremos por este concepto la cantidad de 32.400,00 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida no es una prioridad en los tiempos en que se deben de contener al máximo los gastos.*
- *Se propone detraer del Capítulo de Transferencias Corrientes del Presupuesto consolidado, el 5% de lo consignado para “Otras transferencias a familias e instituciones sin animo de lucro” que es la cantidad de 8.475.065,17 €, por lo que detraeremos por este concepto la cantidad de 423.753,26 €. Se trata de un esfuerzo más en la contención en el gasto corriente.*
- *Se propone detraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructura. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales.*
- *Se propone detraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad total de 75.000 €, destinada al Salón Inmobiliario del Mediterráneo, se trata de un esfuerzo más en la contención del gasto corriente.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Adaptaciones Edificio Tabacalera, que supone 2.743.819,28 €, inversión que a nuestro juicio solo significa abundar en el gasto inútil que se ha estado manteniendo con la finalidad de establecer allí un proyecto fallido, y que en estos momentos no son una prioridad en inversión ni para la ciudad de Málaga ni para sus ciudadanos.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Equipamiento Cultural Esquina Muelle 1 y 2 (Cubo), que supone 1.400.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento en un proyecto que a juicio del Grupo Municipal Socialista, no está ni explicado ni justificado, y sin despreciar su bondad en otros momentos, no tiene ahora la capacidad de generar empleo y dinamizar la economía en proporción a la inversión que supone.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para el Campamento Benítez, que supone 1.000.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento de Málaga en un proyecto que no está explicado ni justificado, ya que existieron propuestas presupuestarias de otras administraciones públicas que el equipo de gobierno municipal del Partido Popular consideró insuficientes para la creación de un parque en esos terrenos, y que con la cantidad consignada en el presente presupuesto seguirían haciendo inviable el citado proyecto. No despreciamos lo bueno de hacer un parque en dicho espacio, demanda que como grupo socialista ha sido previa a la que ahora el PP pone en su discurso, pero por su falta de especificidad y por no tener capacidad de dinamizar el empleo y la economía en suficiente medida, lo rechazamos.*

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 17.416.874,17 €

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos:

1. *Plan de Empleo gestionado por el IMFE dirigido a los desempleados y desempleadas que no reciban prestación alguna, que cubra al menos a 1600 contratos, de una duración de 6 meses, con la finalidad de ayudar a incorporar a estas personas al mercado laboral, mejorando su formación y su empleabilidad. Los trabajos en los que se deberían desarrollar este Plan, entre otros, serán los relacionados con el mantenimiento y la limpieza de parques y jardines, empleo verde, fundamentalmente el reciclaje, reforestación y revegetación de los montes de la ciudad.*
2. *Programas de políticas proactivas de empleo y programas de Fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, y programas de microcréditos.*
3. *Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales., mejorando el estado de nuestras infraestructuras en toda la ciudad, especialmente en los barrios más descuidados.*
4. *Elaboración de un Plan de necesidades básicas de la población malagueña que pueda hacer frente a los dramáticos efectos que está produciendo la crisis económica en las familias malagueñas, que contemple una mayor dotación presupuestaria para las ayudas de emergencia y soluciones para las personas afectadas por las ejecuciones hipotecarias forzosas en la Ciudad de Málaga.*
5. *Que se consigne en el apartado de inversiones en la Gerencia Municipal de Urbanismo una cantidad para el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, una inversión que se ha visto desaparecida por el Gobierno Central en sus presupuestos para 2013, que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga, proyecto en el que este Ayuntamiento Pleno unánimemente ha apoyado.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta inversión, que corresponde en virtud del reparto competencial al Gobierno de la Nación, tendría que verse acompañada en próximos presupuestos por el Gobierno Central, para darle continuidad a la misma”.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:***

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013 por su inviabilidad, porque supone la cuadratura del círculo, ya que, a nuestro juicio, es el presupuesto de los recortes para los de siempre y el de los derroches también para los de siempre, y por asestar un duro golpe a las personas con más necesidades sociales, los empleados públicos, personas dependientes y parados.

El Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013 es un plan antieconómico en el que se reduce drásticamente la inversión pública, lo que contribuirá a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica. Es del todo intolerable esta orientación presupuestaria del equipo de gobierno del PP abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir el gasto social y otros gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos del que dependen directamente los colectivos antes mencionados.

La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profundizando en toda esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 por el fuerte descenso de la inversión que se desploma casi un 50%, y porque no apuestan por el empleo ni por el bienestar social, puesto que restando las transferencias de otras administraciones, las partidas para crear nuevos empleos y las destinadas a gasto social se quedan prácticamente planas o incluso desaparecen.

En los presupuestos previstos para 2013 se mantiene la partida relativa a la contratación de Trabajo a realizar por Otras Empresas con una dotación presupuestaria muy significativa que se situó en 60,4 millones de euros, así como una cantidad muy importante en Estudios y Trabajos Técnicos, en detrimento de la oferta de empleo público y la estabilidad en los puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de la acción de gobierno, lo que demuestra esta política privatizadora.

Entre las medidas que propone IU, se encuentra reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos y de gerencias y vicegerencias de empresas, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional.

Así, con la aplicación del plan de ajuste municipal, disminuirá en 7 millones de euros el gasto en personal en comparación con el año pasado. Pero el montante total de las retribuciones para el personal directivo decrece sólo en 80.568 euros y las cantidades destinadas a los cargos de confianza desciende apenas en 16.221 euros.

Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad, pues se mantiene la partida destinada a pagar el sueldo de cargos directivos y personal eventual, que ronda los 5 millones de euros, en concreto 4.896.959 euros, mientras se producen recortes a trabajadores y reducen partidas que repercuten directamente sobre los ciudadanos.

No hay partidas para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial para generar empleo entre los colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, y además con este presupuesto se destruye empleo con el desmantelamiento de los servicios públicos.

En este sentido, destacamos que lejos de potenciar el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), año tras año desciende el presupuesto para ese organismo que ha pasado de 3,9 millones de euros en 2012 a 3,7 millones para 2013. Además la partida para el fomento de la actividad económica vuelve a descender de 156.000 euros a 130.480 euros, una cantidad muy insuficiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El presupuesto que el Ayuntamiento de Málaga destina a Gasto Social, se ha recortado un 10% desde el 2010 al 2013, años muy duros de crisis. La situación presupuestaria confirma la parálisis en que se encuentra el Área de Bienestar Social ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales.

La ayudas de emergencia se mantienen inalterables desde 2010 pese a que han aumentado las necesidades y la dotación presupuestaria se suele agotar hacia la mitad de ejercicio económico, lo que provoca que a muchas personas que acuden a los servicios sociales que reúnen los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto de 2013 para gasto social se ha recortado de forma importante, así un 49,5% la partida de Programas para Mayores de 1.013.407 euros en 2012 a 511.865 para 2013. Desciende por recortes en el capítulo de personal, un 9,1% la partida del Área de Bienestar Social de 5.118.006 euros en 2012 a 4.651.319 para 2013 y un 6,3% desciende la partida para la empresa Mas Cerca dedicada a la Ayuda a Domicilio de 5.260.243 euros a 4.927.012 para 2013.

Asimismo, la partida de gasto que tienen las Juntas de Distrito, se ha reducido un 42,6 por ciento, pasando de 12.707.558 millones de euros en 2012 a 7.335.167 millones previstos para 2013.

Los drásticos recortes en Cultura que comenzaron el año 2010, continuaron en 2011 y 2012, y siguen en el presupuesto para 2013. Así el presupuesto general para el Área de Cultura se ha ido bajando en los últimos años, un 20% en 2010, un 7% en 2011 (3.134.908 euros), un 3,5% en 2012 (3.024.672 euros), y ahora sufren otro recorte en 2013 de un 65% para situarse en 1.059.958 euros.

El presupuesto para el Festival de Cine desciende un 22,2 por ciento, con más de 400.000 euros de recorte, pasando de 2.105.830 euros en 2012 a 1.638.816 euros para 2013. El Teatro Cervantes recortó un 10% su presupuesto el año pasado, y este año pasa de un presupuesto de 2.743.490 euros a una previsión de 2.355.285 euros para 2013, baja un 13,8%. Asimismo, las partidas destinadas bibliotecas y actividades culturales, que ya habían sido recortadas un 19% y un 18%, vuelven a reducirse, lo mismo ocurre con el presupuesto para Fundación Picasso.

Sin embargo sube el canon que se paga a la empresa privada que gestiona el Centro de Arte Contemporáneo con transferencias del presupuesto. Ya aumento de 3.037.534 euros en 2011, a 3.107.500 euros en 2012, para situarse en el presupuesto para 2013 en 3.281.619 euros.

La transferencia directa que se abona cada año al Museo Carmen Thyssen para financiar el déficit este año es también de 2,1 millones de euros, aunque se dijo que se autofinanciaría.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Constatamos que en el presupuesto de gastos no existe una orientación dirigida a atender las actuales necesidades sociales derivadas de los efectos de la crisis. Por este motivo, la alternativa presupuestaria de IU plantea que el gasto social tiene que ser una prioridad en el Ayuntamiento.

De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura y el medio ambiente.

Así, con las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, Izquierda Unida ha elaborado unos presupuestos alternativos que detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%, así como de un 30% las dedicadas a eventos, y a atenciones protocolarias y representativas.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario y urgente, o el aumento de la plantilla de Policía Local y Bomberos.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen órganos directivos que consideramos innecesarios como las vicegerencias de organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, y el Instituto Municipal de Libro, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de Cultura y aumentar la destinada a la Fundación Picasso.

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Enmienda 1

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo bis denominado “ medidas de impulso de del control, objetividad y transparencia en la gestión económica”.

A) *Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.*

“ A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Todos los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ 1.Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2.Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“ En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

d) Se introduce una nueva base denominada” PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”

“ 1.Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2..A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que podrán asistir a las Mesas de contratación”

e) Se introduce una nueva base denominada” TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES ”

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro

Enmienda 2

A los expedientes relativos a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, ya que en ningún caso se procede a la separación entre anexo de personal (que se insiste de forma incorrecta en denominar relación de puestos de trabajo) y la plantilla, que es otro documento distinto al anexo.

Enmienda 3

Enmienda a los anexos de personal de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento

Consiste en el necesario cumplimiento del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que señala que .

“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al pleno, la siguiente documentación:

C) anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.” En el anexo objeto de enmienda no se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Enmienda 4

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional y del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías a la creación de empleo público en los servicios sociales comunitarios con el objeto de atender las necesidades de personal en el área de servicios sociales.

Enmienda 5



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el IMV, se confunde personal directivo (con contratos de alta dirección que suelen ser jefaturas de servicios y que en realidad son relaciones laborales) con personal eventual, por tanto hay que realizar las modificaciones oportunas en la plantilla, en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Enmienda 6

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen con el objeto de que las retribuciones de los órganos directivos del Ayuntamiento, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, y superen las retribuciones de un Director General en la Administración de la Junta de Andalucía, se ajusten a las mismas.

Todas las cuantías objeto de reducción en las enmiendas incrementarán las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda.

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PRESUPUESTO DE GASTOS INCLUIDO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2013

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Enmienda 7

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

Subconcepto	Denominación	Cifra consolidada
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.977.340
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	368.717
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	693.687
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	40.001
22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	81.500
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.382.839
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.399.657



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	38.754
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	58.761
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	58.154
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.064
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	73.831
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	101.326
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	143.224
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	141.258
TOTAL		67.602.113
		60%
		40.561.267

----Un 30%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra consolidada</i>
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	201.546
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	647.997
TOTAL		849.543
		30%
		254.863

----Un 10%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra consolidada</i>
20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	3.505.642
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	622.737
22199	OTROS SUMINISTROS	7.492.759
222---	TODAS LAS PARTIDAS DE COMUNICACIONES	4.525.930
22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	723.502
22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	399.415
TOTAL		17.269.981
		10%
		1.726.998

TOTAL AHORRADO 42.543.128 EUROS

De forma simultánea se incrementará:

a) Con el 20% de la cuantía reducida, 8.508.625 euros, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una **oferta de empleo público** para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

*b) Con el restante, 34.034.502 euros, se crean **nuevos programas** e inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera*

- Financiar con un 15%, 5.105.175 euros, un nuevo programa denominado “PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL” para reforzar las intervenciones y atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

** Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.*

** Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.*

** Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

** Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.*

** Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.*

*- Incrementar un 10%, 3.403.450 euros, el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Financiar con un 10%, 3.403.450 euros, un nuevo programa para la construcción de tres nuevas **Guarderías Municipales** dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.

- Incrementar y Financiar con un 10%, 3.403.450 euros, el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinado a un **Centro de Estancia Diurna**, una **Residencia de Mayores**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, el programa Promoción de Actividades para la **Mujer** y un programa para **Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución**, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a **mujeres víctimas de la exclusión social**.

- Financiar con un 20%, 6.806.900 euros, un nuevo programa denominado “**PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**”, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, culturales y monumentales y artísticos y gastronómicos.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

g) *Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.*

- *Incrementar con un 5%, 1.701.725 euros, el presupuesto del el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para mejorar la formación y estimular acciones de creación de empleo sostenible.*

- *Incrementar con un 5%, 1.701.725 euros, la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.*

- *Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.*

- *Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.*

- *Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a financiar los actuales planes de movilidad y **nuevos proyectos de movilidad**, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía** (PTA).*

- *Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

Enmienda 8

Se propone suprimir todas las partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD	suma consolidada	4.777.184
------------------------------	------------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para capítulo 1. del Programa 2221 " Policial Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarías Territoriales de la Policía Municipal, así como adecuación de medios e instalaciones para mejorar la Inspección de Guardia y el Grupo de Atestados.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para el incremento de la plantilla de bomberos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Enmienda 9

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

*Limpieza y aseo contratadas con empresas privadas: **3.593.613€***

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada 90.422.917€

La cantidad de la suma de las partidas siguientes

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –LIMPIEZA URBANA- 46.028.487,20

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO- 18.000.000,00

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA- 22.800.817,11

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 10

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno de forma que se obtienen 160.012 euros. Del mismo modo se reducen en un 50% por ciento las retribuciones de los órganos directivos y del personal eventual de forma que se obtienen 2.448.479 euros. En total son 2.608.491 euros.

A esta cantidad sumaríamos la que se encuentra en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU para el futuro equipamiento cultural que se ubicará en el llamado cubo de la esquina de los muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga, que se suprimiría obteniendo 1.400.000 euros.

*La cantidad total que se obtendría sería de 4.008.491 euros. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 “Inversiones Reales” del Programa 4641 “**Juntas de Distrito**” Programa denominado: “**Plan de Inversiones en los Distritos a través de los Presupuestos Participativos**”.*

Enmienda 11

Entre las medidas presupuestarias proponemos eliminar las vicegerencias en los organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, y el Instituto Municipal de Libro, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar los distintos programas del Área de Cultura y aumentar la destinada a la Fundación Picasso.

Enmienda 12

*Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU del modificado del edificio de tabacalera, por una cuantía de 2.743.819 la cuantía objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones en **VPO para alquiler** y para **rehabilitación de viviendas** del Instituto Municipal de la Vivienda”.*

En relación con las Enmiendas transcritas del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA, y en el transcurso de la sesión, su Portavoz precisó que unificaba el contenido de sus Enmiendas numeradas como 4 y 11 para destinar el gasto al mismo fin.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.*

Rechazadas con los siguientes votos:

*3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
4 Votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.*

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.*

Rechazadas con los siguientes votos:

*3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
4 Votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.*

- *Proyecto de Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2012:*

*4 Votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular.
3 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

A la vista del rechazo de las Enmiendas presentadas, los Portavoces de los Grupos de la Oposición comunicaron su pretensión de defenderlas ante el Pleno.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Hay una petición de intervención antes de este Pleno de Presupuestos, que le daremos la palabra de acuerdo con nuestro Reglamento, aunque no está inscrita en nuestro Registro de Entidades que se formalizan para tener luego derecho a las intervenciones en el Pleno. Pero siempre somos flexibles en esta materia y le daremos la palabra. Pero no quería dejar también de señalar que, como añadido a los acuerdos en Junta de Portavoces, que hay una intervención previa, la Delegada de Economía y Hacienda en materia de Presupuestos para, en un tiempo que no está en principio limitado, puede hacer el uso prudente que estime de esa frase que estoy diciendo, poder exponer los Presupuestos para que luego haya las intervenciones de los distintos Grupos. A partir de ahí, cuentan los tiempos que ya están establecidos por parte de cada Grupo incluido el Equipo de Gobierno.

Procedería por tanto, además de saludar a quienes están en el Pleno y a quienes nos siguen desde internet, a todos los malagueños y malagueñas, señalar la petición de palabra de D. Manuel Jesús Troyano Téllez que, en representación del Sindicato Independiente de Policías de Andalucía, SIPAM, pide la palabra para intervenir en relación a este punto de la aprobación inicial de los Presupuestos 2013. Sr. Troyano, ¿está aquí presente? ¿Perdón? Hemos abierto la puerta para que entren los que... ¿Pero se ha abierto la puerta? Yo he pedido hace minutos que se abriera. No, ¿pero hay alguien fuera que no haya entrado, que haya venido para el Pleno y que esté fuera esperando algún signo de invitación? Bueno, pues lamento que sea así, pero si no está aquí presente el Sr. Troyano obviamente no puede intervenir; tendría la palabra la Sra. María del Mar Martín.

Quiero dejar claro que en Junta de Portavoces se aprobó, a petición no sé si fue del Sr. Moreno Brenes, que... (Ya, vamos, nosotros empezamos el Pleno ya, yo lo siento) que se interviniera desde el atril y hemos preparado el atril para que esté operativo, la Sra. Martín Rojo tiene la palabra. Tiene la palabra, tiene que pulsar ahí para poder ser oída. Eso es, gracias”.

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Buenos días a todos. un saludo muy cordial para todos los presentes y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también para todas aquellas personas que hoy nos estén escuchando. Hoy es un día importante; es un día importante para la ciudadanía malagueña, pues traemos al Pleno la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de las Empresas Municipales para el ejercicio 2013.

La elaboración de este Presupuesto ha sido realizado conforme al texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la normativa de estabilidad presupuestaria y por el reciente plan de ajuste aprobado para el ejercicio 2013/2020. Todo ello, recordarles, que en un durísimo contexto económico, donde también nos vemos afectadas las Haciendas Locales y donde vemos que nos han disminuido nuestros ingresos porque disminuye la actividad económica en nuestros municipios. Esta situación ha marcado los criterios que teníamos que hacer para elaborar este Presupuesto, pero hemos tenido claro cuáles iban a ser las premisas. No podían ser otras: en una situación como la actual teníamos que invertir en las personas. Este Presupuesto se ha basado en tres ejes: el compromiso, la prudencia y el realismo. Un Presupuesto adaptado a unos tiempos, a los tiempos que corren, a estos, a esta difícil situación. Y un Presupuesto social y solidario, un Presupuesto que mantiene todo el empleo público de los más de 6.700 trabajadores del Ayuntamiento, de las Empresas, de los Organismos, de los funcionarios, de los interinos, de los laborales; de toda la plantilla que tiene este Consistorio. Que paga a proveedores y también mantiene el empleo del sector público; que garantiza la calidad de los servicios públicos; que presta una especial atención al bienestar social y por eso apuesta por mantener sus políticas sociales, y por supuesto que refuerza sus políticas de empleo porque apoya al sector empresarial y también a los nuevos emprendedores. Pero no olvidamos las políticas de estímulos para nuestra actividad económica. También somos consecuentes y apostaremos por las Áreas de Turismo, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Este Presupuesto se afronta en el ejercicio 2013 con la máxima austeridad, pero garantizando la solvencia, la estabilidad y bajando su endeudamiento. El estado consolidado de estos Presupuestos alcanza 685.132.295,78 euros -eso en sus ingresos- y 680.262.098,78 en los gastos, lo cual supone un descenso de un 8,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Pero centrémonos en los ingresos consolidados. En el Capítulo 1 estarán los impuestos directos que como Uds. saben y han podido comprobar, se incrementan un 1,86 por ciento, y aquí estaría el IBI, que solo se incrementa un 1,49 por ciento de media cuando el IPC ya casi alcanza el 3,5 por ciento. También están los impuestos indirectos que decrecen, cómo no, reflejados por la caída del sector inmobiliario. Aquí estaría reflejado el Impuesto de Construcciones y Obras. Capítulo 3, las Tasas y otros Ingresos, también disminuyen, porque nosotros no hemos querido repercutir al ciudadano más, el coste de los servicios que ofrecemos. Y en el Capítulo 4, las transferencias corrientes, ascienden a 251 millones.

¿Qué es lo que hay aquí, Sres.? Pues aquí están las transferencias del Estado que aumentan un 7,85 por ciento y las transferencias de la Junta que disminuyen casualmente en un 7,77 por ciento; con todo lo que esto ha dificultado para realizar nuestro Presupuesto, puesto que no sabíamos que había más de 3.200.000 euros que no iban a ser transferidos y a esto, pues bueno, yo la verdad es que tengo que comentar que lamento por la falta de respeto y de lealtad institucional, no solamente al Ayuntamiento de Málaga, sino también a los 777 municipios andaluces. Los ingresos patrimoniales que mantenemos, la enajenación de inversiones reales que caen, claro que caen, nosotros queremos un Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prudente y realista; por tanto no vamos a contemplar ventas de viviendas, locales, parcelas, solo aquello que tengamos la certeza que va a ocurrir. En cuanto a las transferencias de capital, igualmente por el criterio de prudencia no vamos a contemplar estos convenios urbanísticos o algunas posibles transferencias de la Unión Europea, reflejándose también un descenso de un 76 por ciento. Y por último, la variación de pasivos financieros, donde incluimos que en casi la totalidad la sociedad de viviendas, que cae también un 84 por ciento, prueba del esfuerzo que hace este Ayuntamiento una vez más por disminuir su endeudamiento y por no pedir más préstamos.

Sres., en estos Presupuestos las inversiones se van a realizar en casi un 98 por ciento por los ingresos corrientes. Pero veamos los gastos. Los gastos, el Capítulo 1, están las remuneraciones de Personal. Hemos intentado hacer un esfuerzo y mantener el empleo de toda la plantilla, no hemos tocado los conceptos salariales básicos, hemos mantenido la paga de productividad y hemos mantenido también los conceptos variables. También mantenemos el 50 por ciento de las prestaciones sociales, y sabemos que es un esfuerzo, pero confío en que sean medidas de carácter temporal.

En el Capítulo 2, la compra de bienes corrientes y servicios, aquí sí que hay un gran esfuerzo por parte del Ayuntamiento, que aumenta cada año por las políticas de austeridad llevadas. Se disminuye un 6,51 por ciento, y quiero recordar que a nosotros también nos afecta el IPC y también nos afecta el IVA, como a cualquier empresa, como a cualquier familia. Aun así disminuirémos en gastos corrientes.

Ha habido recortes en más de un 28 por ciento en partidas como atenciones protocolarias, ediciones, repuestos, locomoción de personal, comunicación. Pero mantendremos nuestra calidad de los servicios. Y con esta política de austeridad y control del gasto también celebraremos eventos, porque nuestra ciudad sigue viva. Claro ejemplo han sido la Feria de Málaga o la Cabalgata de Reyes que se celebrará en lo próximo o el alumbrado de Navidad que lo hacemos **un ... (inaudible)**. Y también por primera vez este Presupuesto llevará un fondo de contingencia. Un fondo que destinará más de 10 millones de euros a situaciones de máxima urgencia o imprevistos que puedan acontecer. Los intereses descienden más de un 14 por ciento; las transferencias corrientes al exterior también disminuyen, aunque apostamos por el Área de Bienestar que esas sí que aumentan un 4 por ciento, y en las inversiones reales y transferencia de capital pues también descienden en 47 y 3 millones respectivamente.

En cuanto a la variación del pasivo financiero, pues aquí aumentamos nuestra amortización en unos 47 millones porque -como digo- tenemos intención de disminuir nuestra deuda.

Una vez detallado este Presupuesto, no tengo más que concluir diciendo que para el próximo año este Ayuntamiento blinda su política social y blinda su política de empleo. Al mismo tiempo que apuesta por los barrios y mantiene políticas de estímulo para reactivar la economía en Áreas como Turismo, Cultura y Nuevas Tecnologías. Todo ello, manteniendo -y reitero- una baja presión fiscal. Es un Presupuesto responsable, que solo contempla aquellos ingresos que tenemos las certezas que se van a producir y los gastos que a lo largo de 2013 vamos a ejecutar y también vamos a pagar. Y es solidario, porque pone un gran acento social y en el empleo.

Como les decía al principio de mi intervención, hoy traemos a la aprobación unos Presupuestos que invierten en los malagueños, sobre todo en aquellos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colectivos menos favorecidos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Buenos días, Sr. Presidente, compañeras y compañeros de Corporación, personas que asisten al Pleno, trabajadores municipales, medios de comunicación, a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos están escuchando.

Bien decía la Concejala de Hacienda que la aprobación del Presupuesto es un acontecimiento muy importante. Es un acontecimiento que define las políticas públicas que va a desarrollar este Ayuntamiento; que define cómo se van a articular las respuestas frente a los problemas; y que define, Sra. Martín, Sr. de la Torre, define también las prioridades que tiene el Equipo de Gobierno y las que desde la oposición planteamos a través de nuestras enmiendas.

Es un acontecimiento importante para recapitular y para mejorar. Y me temo, me temo, que los Concejales, que el Equipo de Gobierno del Partido Popular no aprovecha este Presupuesto para mejorar lo mucho que hay que mejorar en cuanto a las políticas que desarrolla esta Corporación. Es más, por desgracia me temo que empeora, que empeora de manera directa las graves circunstancias que está viviendo la ciudad de Málaga. Decía la Sra. Martín, prácticamente al terminar su intervención, que con estos Presupuestos se blindaban las políticas sociales. A mí me parece un término excesivo pero ojalá fuera así, Sra. Martín. Pero es que me temo que es lo contrario. Uds. blindan otras cosas. Uds. blindan los excesos, Uds. blindan los disparates de Tabacalera, los blindan, echándole más de 2 millones y medio. Uds. blindan que ahora hay que hacer inversión pública donde antes solamente iba a haber inversión privada con el Cubo del Puerto. Uds. blindan los 5 millones para órganos directivos y para cargos de confianza. Uds. blindan 17 años, que hay que recordarlo, 17 años de disparatada y alocada carrera para que este Ayuntamiento se encuentre en la situación en la que se encuentra.

Sra. Martín Rojo, Ud. por desgracia ha tenido, y Ud. sabe que no me alegro por eso, en este caso, el triste honor de llevar un Presupuestos donde, como pasó también el año pasado, ya está por encima la deuda que la cuantía de Presupuesto. Hoy debemos más que la cuantía de este año para el Presupuesto, donde una cantidad ingente de recursos se van nada más que para pagar intereses y capital. ¿Para qué? Para una ciudad con graves deficiencias. Y le decía antes y se lo digo ahora: Uds. tenían la oportunidad de la alternativa de la lucha contra la pobreza, de la alternativa de la lucha por el empleo, de la alternativa por un servicio público de calidad, por la alternativa de empleados públicos que dignamente y en condiciones, en definitiva, dignas puedan desarrollar su trabajo. Uds. tenían la oportunidad de la inversión modesta, pero la inversión en los barrios. Pero Uds. han elegido otra cosa. ¿Por maldad? Estoy convencido de que no. Tengo la convicción, la he tenido siempre, y no voy a dejar de tenerla ahora a estas alturas ya de mis avatares institucionales, que Uds. no lo hacen por maldad, que no lo hacen porque tengan una visión de Málaga con el objetivo de perjudicarla. Es que Uds. son de derechas y Uds. tienen unas prioridades en sus políticas, y tienen sobre todo unos principios que imponen su planteamiento. A Uds. les sobra lo público, les sobra el sector público. Y le voy a dar datos concretos. Blindan las políticas sociales. El otro día el Sr. Pomares decía que cómo se podía decir eso. En los últimos cuatro años, diez partidas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuestarias de carácter social, ¿o mayores no lo son, o comunitarios no lo son, o sectoriales no lo son, o dependencia no lo es, o infancia no lo es? Son políticas sociales. En estos cuatro años, efectivamente, no era el 10 por ciento como se había defendido; era el 9,7 por ciento. Uds. en estos cuatro años han reducido la dedicación presupuestaria a las políticas sociales. No le voy a decir ya, eso sí, lo que gastan en otras partidas que, como ya sobradamente se ha expuesto en esta tribuna, me ahorro por economía de tiempo el plantearlas en este momento. Esa es su visión de las políticas sociales.

Y vamos a dar los datos del Presupuesto. Un 50 por ciento menos de inversión. Ud. dice: "*es que somos prudentes*". No es que sean prudentes, es que no va a haber nada, no se va a mover nada en esta ciudad. Un 50 por ciento; es muy grave. Pero podíamos seguir añadiendo a lo que siguen dedicando sin problema ninguno. Tabacalera, Sr. de la Torre ¿recuerda Ud.? En Tabacalera ya con lo que había es suficiente, más de 2 millones y medio a Tabacalera; más los 6 millones que hemos perdido, porque el Sr. de la Torre decidió que había que perdonarle la fianza a Art Natura. Y no hay que decirle ya la millonada en suplidos, complementarios, en las obras de Tabacalera.

¿Han bajado Uds. la transferencia al Thyssen? ¿Han bajado Uds. la transferencia al Palacio de Ferias? ¿Dejan Uds. a deber la millonada que hacen al Centro de Arte Contemporáneo? ¿Cuánto nos costó el Astoria? Ud. sabe que podíamos ir partida por partida, enumerando lo que son verdaderos y manifiestos derroches. Pero eso sí, a los empleados públicos un 7 por ciento de bajada; a los cargos de confianza y personal directivo, no llega a 80 mil euros. Es verdad que proporcionalmente son más unos que otros, sin ningún tipo de duda. Pero también es verdad que el Sr. de la Torre planteó un 50 por ciento, hasta un 50 por ciento de bajada en sus retribuciones. Claro, como era hasta un 50 por ciento se quedó en la parte baja de la cifra. Nunca ha llegado ni por asomo a esa cifra, pero quedó muy bien en su momento en los periódicos.

Por tanto, ¿Uds. qué defienden? Pues están defendiendo a esos sueldos millonarios; están defendiendo a esos proyectos faraónicos, insostenibles, económica y culturalmente, pero que el Sr. de la Torre ya se lo ha puesto en su ADN como Alcalde de esta ciudad; están defendiendo un modelo de ciudad que no se sostiene. Pero nosotros, con nuestras enmiendas desde Izquierda Unida, hemos demostrado que se puede hacer otra política, Sra. Martín Rojo, Sr. de la Torre; con los mismos números. Nosotros somos rigurosos. No gobernamos, pero eso no quiere decir que no seamos rigurosos. Con los mismos números hemos demostrado que se puede, reduciendo un 60 por ciento la partida del Capítulo 2 del Presupuesto dedicado fundamentalmente a externalizaciones, dedicando un 40 por ciento, manteniéndolo, se pueden sacar 40 millones. Imagínese con 40 millones lo que se puede hacer, Sra. Martín Rojo. Entre otras cosas, un plan de choque contra la pobreza. Porque frente a lo que Uds. dicen, alardean hasta el éxtasis sobre sus políticas sociales, en esta ciudad por un informe del OMAU -que le recuerdo que es una entidad pública del Ayuntamiento de Málaga- basado en un informe de la Universidad de Málaga, hasta casi 120 mil ciudadanos están en riesgo de pobreza. De eso se olvidan, eso para Uds. no es lo importante; 120 mil ciudadanos. Ese plan de choque tiene que entrar de lleno en lo más elemental: el transporte, el agua, la alimentación, lo más elemental, que son miles de ciudadanos que están en esa frontera poco nítida entre el riesgo de la pobreza y entrar en la exclusión social pura y dura. Esa es la prioridad para Izquierda Unida, no echarle más millones a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tabacalera, o las transferencias correspondientes al Thyssen para que siga diciendo que eso es un museo.

Pero seguimos con más: un plan de empleo, un plan de choque efectivo contra el empleo de más de 6 millones de euros con esas mismas partida y con esos mismos números para precisamente compensar que este año prácticamente han congelado Uds. las asignaciones al Instituto Municipal de Fomento de Empleo y Formación. Porque la Junta no transfiere, sin ningún tipo de duda. Siempre nos van a encontrar en la reivindicación a la Administración de la Junta de Andalucía y demás transferencias, pero vamos a hacer lo posible. Ahí demostramos que se pueden sacar más de 6 millones y medio para un plan de choque, para un plan de choque por el empleo. Por tanto, es viable perfectamente. Y también demostramos que se pueden hacer políticas específicas de incremento de la plantilla municipal...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, Ud. quiere que se le avise cuando quedaran dos minutos; le queda un minuto y medio”.

Sr. Moreno Brenes: “Muchísimas gracias. Incremento de la plantilla municipal precisamente para compensar ese descenso en las externalizaciones. Pero desde Izquierda Unida siempre vamos a preferir empleados públicos profesionales, empleados públicos que están aquí por su mérito, por su capacidad, que no privilegiados, antes que otras empresas que Uds. quieren fomentar, con los mismos números.

Vamos a potenciar Limposam a través precisamente del cese en los contratos de limpieza cuando tenemos una empresa de limpieza y demostramos también que con nuestros policías en su segunda actividad se puede desarrollar la actividad de seguridad.

Reitero: están las cifras, y voy terminando; están las cifras reflejadas en el Presupuesto, se puede hacer otra política de lucha contra la pobreza, de lucha contra el paro, de reforzamiento del empleo público y fundamentalmente también de mejora de la calidad de vida de los malagueños. Uds. han elegido la otra, la de siempre. Siento que eso sea así y por estas razones y por las que expondré en la segunda intervención nuestro voto será negativo. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Solo quería trasladar una información. Parece que la persona que pidió la intervención en este Pleno no pudo subir o no se le permitió el acceso hasta esta planta. Y solo lo digo por si quiere considerar darle el turno de palabra antes de mi intervención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Vamos a ver. El Reglamento establece que las intervenciones sean previas al debate. En este tema, no solamente nuestro sino el estatal. ¿No le han dejado a Ud. entrar? Ya, ya, ¿y dos horas para acreditarse, una hora y media? Ya. Si no le importa, desde aquel lado porque las intervenciones se hacen desde aquel lado de allá. Por mi parte no hay ningún inconveniente en que intervenga, aunque sea en contra del Reglamento. Tiene la palabra. Procure que sea una intervención en torno a unos 5 minutos más o menos si puede ser”.

D. Manuel Jesús Troyano Téllez, representante de SIPAN: “Sí, es rápido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sres. Concejales, a buen seguro en breve van a aprobar Uds. los Presupuestos municipales de esta ciudad. En función a esa imagen exterior de unidad de Partido, todos darán su consentimiento a unos Presupuestos austeros, que reducen los gastos necesarios y no tocan lo superfluo. Por los criterios con los que se ha elaborado el plan de ajuste deducimos que las directrices son claras. Hay que abonar la deuda de forma que suponga el menor desgaste político posible. Y claro, ahí entramos los trabajadores de esta casa, que calladitos y sumisos deben aceptar un nuevo recorte; pues al menos con los policías locales les ha salido mal. Estos Presupuestos, que amparan un plan de ajuste, aceptado por algunos compañeros trabajadores de este Ayuntamiento como mal menor, reducen nuestras retribuciones de forma injusta e innecesaria, cebándose en aquellos que realizan noches o trabajan los fines de semana y esquivando a otros muchos que pese a ganar más no realizan esos cometidos. Tanto los recortes del Gobierno Central en época del PSOE, como el hachazo a los funcionarios del actual Gobierno del Partido Popular, no solo en materia económica, han repercutido de manera beneficiosa en la tesorería de esta Administración. Es decir, Sr. Maldonado, que ya hemos hecho el esfuerzo que nos correspondía. ¿Ha realizado Ud. el que le corresponde para que las arcas de este Ayuntamiento mejoren? Pese a todo, algunos de Uds. nos han llamado públicamente privilegiados. ¿Cuál es el calificativo que Uds. merecen?

Sres. Concejales, háganse Uds. esta pregunta: ¿por qué es la Policía Local el único colectivo descontento con el plan de ajuste? En la negociación del plan de ajuste se han puesto sobre la mesa cuestiones que compensan de manera meridiana a otros colectivos, pero con la Policía Local no se ha permitido nada de esto. En la negociación nos hemos encontrado con un muro que parecía tener más interés en enfadar a la Policía Local que en solventar un conflicto laboral; lo que nos hace dudar de que el problema sea más de lo estrictamente económico. Déjenos fuera de sus guerras internas, cumplan con lo acordado en materia de retribuciones y busquen soluciones a los problemas de la ciudad, aplicando la austeridad en proyectos megalómanos, de poca utilidad y dejen a las familias de los policías locales. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias por la brevedad. ¡silencio por favor, silencio, silencio! Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, buenos días, saludo a todos los compañeros de Corporación, por supuesto a los asistentes a este Pleno, representantes diversos de empresas, también de trabajadores de este Ayuntamiento, así como trabajadoras - digo especialmente en femenino aunque también hay algún componente masculino- de las llamadas chaquetas verdes. A todos ellos mi saludo y muy especialmente también desear que este Pleno transcurra con la normalidad y con el acierto que deberíamos hacer entre todos. Y en especial también quiero tener unas palabras para el compañero portavoz de Izquierda Unida, si es así, como creemos que es su último Pleno en este Ayuntamiento, desearle lo mejor y que entre todos podamos hacer lo mejor de este Pleno también en reconocimiento a su trabajo.

Entro de lleno en los Presupuestos de este Ayuntamiento; un documento esencial para la vida de la ciudad, no solo para los trabajadores de esta casa, para todos los ciudadanos malagueños porque su futuro depende mucho, y sus posibilidades y sus oportunidades, de este documento. Por eso también me hubiera gustado, Sr. de la Torre, Alcalde Presidente, que Ud. lo hubiera defendido en esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tribuna y no, aunque con todos los respetos y por supuesto que ejerce en esa labor la Concejala de Economía perfectamente para defenderlos. Pero creo que la importancia de este documento hubiera requerido, a las duras y a las maduras, que en un momento tan delicado como este hubiera sido el propio Alcalde el que los defienda, el que dé la cara por ellos.

Dicho esto, me gustaría decir que la importancia del documento de los Presupuestos es tal que -como digo- las posibilidades y las oportunidades de los malagueños va a depender mucho de lo que se apruebe hoy aquí. Y por eso ha sido importante para la oposición que tuviera un Pleno separado aunque nos hubiera gustado con dedicación plena a ella y no con un Pleno ordinario porque creemos de la importancia y de las consecuencias de este documento.

La situación de la ciudad es dramática, lo sabemos todos. Más de 81 mil desempleados, parados, mucha pobreza, esos datos no solo están en las estadísticas, están cada vez que vemos cómo alguien rebusca en los contenedores de basura; cada vez que otras noticias nos bombardean las conciencias; cada vez que vemos el número de solicitudes que se presentan para algún puesto de trabajo. Hemos visto los del Metro, ¿verdad? Como miles de malagueños se tiran a solicitar un puesto de trabajo. Y hemos visto cómo proliferan bancos de alimentos, hasta recogida de tapones. Esta es la situación que tenemos en la ciudad hoy, y yo creo que los Presupuestos de este Ayuntamiento, los que ha presentado el Partido Popular desconocen esta realidad. Le dan la espalda a esta situación. No responde a las necesidades de los malagueños, ni en cuanto a sus necesidades asistenciales y sociales casi tan mínimas y tan básicas como sobrevivir, como tampoco dan respuestas a sus necesidades de que se den oportunidades de empleo, de encontrar trabajo. Y eso es lo que están pidiendo los malagueños: denos una oportunidad para trabajar, para sostenernos dignamente.

Este Presupuestos no contiene ninguna línea de apoyo al empleo, más allá de hacer lo mismo que hacía antes, años atrás. Dedicar prácticamente la misma inversión en fomento al empleo, que cojamos, por ejemplo, el año 2007 cuando el número de desempleados en esta ciudad era la mitad que existe hoy. Es decir, este Ayuntamiento expresa su voluntad política, supuestamente como decía la Concejala Martín Rojo, a favor del empleo, dedicándole la misma cantidad que cuando esta ciudad tenía la mitad de desempleados. ¿Eso es apoyar el empleo? ¿Eso es implicarse en buscar soluciones al empleo? Por supuesto que no. Desconoce, por lo tanto, la necesidad de crear empleo porque no introduce ninguna medida extraordinaria para crear empleo como nosotros hemos sugerido en las enmiendas a este Presupuesto.

Esta ciudad también requiere dinamismo económico. Ya no son solo los economistas, es el sentido común el que dice que recortando, recortando, recortando, la ciudad va a seguir parada, el país va a seguir parado. No consiste solo en recortar. Todo el mundo está diciendo ya que hace falta políticas de estímulo, de crecimiento, hace falta inversiones que tiren del carro de la economía y que generen puestos de trabajo. Y que generando puestos de trabajo habrá más consumo y no cerrarán los establecimientos. Y haciendo todo eso, haciendo todo eso, esta ciudad tendría una oportunidad. Pero contrariamente a eso, esta ciudad ha decidido recortar las inversiones al 50 por ciento. Decide dejar a la inversión pública de este Ayuntamiento menos, menos cantidad que le dedica a pagar los bancos por su deuda. Y esta es la realidad de los datos. Dedicar 50 millones a la inversión, cuando paga por el endeudamiento tan tremendo que este Ayuntamiento tiene y ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

generado por sí mismo y de exclusiva responsabilidad, más de 70 millones a pagar las deudas del pasado. Este Presupuesto está cumpliendo solo con el pasado de esta ciudad, con sus derroches, con su endeudamiento. No está cumpliendo este Presupuesto con las necesidades del presente ni del futuro de la ciudad.

¿Qué inversiones productivas hay en este Presupuesto? ¿Me quieren decir que es una inversión productiva seguir metiéndole inversión a Tabacalera, después de que hemos derrochado ya tanto en ella, con ningún éxito o mejor dicho con absoluto fracaso en ese Museo de las Gemas? ¿Han incluido acaso alguna partida que dinamice nuestra economía, que dé oportunidades al tráfico de mercancías, al soterramiento de las vías del tren para que se generen más puestos de trabajo allí? Tampoco lo han hecho. Pero es que, además, ¿estimulan el consumo para que los comercios puedan sostenerse, el pequeño comercio sobre todo, para que haya un poco más de alegría en el consumo? No. Suben los impuestos. Y lo querrán maquillar con otras palabras, pero el IBI sube más de un 2 por ciento. Pero es que la mayoría de los servicios de esta ciudad se encarecen. Es que además las licencias de apertura, Uds. tienen aquí una previsión tremenda de ingresos por recaudar más por la licencia de apertura, por la ocupación de la vía pública de los comercios, es que Uds. van a seguir pidiéndole a los bolsillos de los malagueños que sean ellos los responsables de lo que no son culpables: del endeudamiento masivo de este Ayuntamiento, de los errores cometidos en el pasado; de esas grandes deudas que tienen, las quieren ahora satisfacer pidiéndole más esfuerzo a los malagueños con sus impuestos, con sus tasas y también con los salarios de los empleados de esta ciudad, de este Ayuntamiento. A ellos también Uds. les piden el esfuerzo que no le piden a sus altos directivos ni eventuales. Uds. recortan de toda la partida del personal un 5 por ciento, pero a los directivos y eventuales y a los grandes salarios les recortan solo un 2 por ciento. A los salarios medios e inferiores les exigen un esfuerzo del 5; a los que más tienen, un esfuerzo del 2. Y eso no es equitativo. Siguen pidiéndole esfuerzos a quienes no son culpables de la situación de estas arcas municipales. Y por eso creo que son irrealistas. Irrealistas porque no se adaptan a la realidad de esta ciudad ni a sus necesidades. Y son insolidarios, le están dedicando la misma cuantía que el año anterior al gasto social. ¿Me quieren decir que las necesidades sociales de esta ciudad y de los malagueños son las mismas, van a ser las mismas en el 2013 que lo fueron para el 2012? Uds. están dedicando 41,4 millones de euros, los mismos que dedicaron en el año anterior. Por eso no pueden presumir de ser sociales ni de generar el empleo, como he dicho. Son muchas palabras que Uds. colocan al definir su propio Presupuesto, pero que la realidad de los números dejan claramente atisbar que no es así.

Y dicen que cubren y mantienen los servicios públicos, cuando lo cierto es que en una materia tan sensible para esta ciudad -y así se lo han trasladado los malagueños- la limpieza de la ciudad tiene menos Presupuesto que el año anterior. Uds. recortan también en esos servicios públicos para dar aún peor calidad en el mantenimiento de la limpieza de la ciudad, y no lo recortan del beneficio que se lleva la empresa que gestiona la limpieza. No, el beneficio empresarial se mantiene, pero la calidad del servicio o lo que van a pagar por ella para que lo note la ciudadanía, descende. Por eso creo que es un Presupuesto que, aparte de ser irreal, de ser insolidario, de no crecer en el empleo, de no fomentar el empleo ni mejorar el consumo en esta ciudad, se dedican al pasado, a cubrir deudas y a mantener privilegios. Claramente sí.

Y he hablado de los sueldos de los Gerentes y directivos que son bien



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conocidos ya en esta ciudad por desgracia, y de los que yo creo que ya sería hora de ponerle fin. Y creo que siguen manteniendo otros muchos...(Se apaga el micrófono automáticamente). Y me dedicaré en la segunda exposición a mencionarlos: empresas, contrataciones externas, trabajos que externalizan y que pudieran hacer sus propios funcionarios.

Y solo para terminar diré, dejando para la segunda intervención, que existe otra forma de hacer los Presupuestos, que existe donde recortar y existe la posibilidad de fomentar el crecimiento y de generar oportunidades para esta ciudad. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo, segundo turno de exposición.”

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. He oído con atención sus intervenciones, con mucha atención. Pero lamento que -como ya hice en debates anteriores con el plan de ajuste o con las Ordenanzas- no comparto su argumento ni comparto sus cifras. No sé si es que no han tenido ocasión de revisarlo de forma exhaustiva. Uds. manifiestan un desconocimiento de la realidad económica y del propio funcionamiento de este Ayuntamiento, a pesar de la constante política de información y transparencia que desarrollan todas las Áreas, los Distritos, los Organismos y por supuesto las Empresas Municipales.

Decía un escritor inglés -no sé si Uds. conocerán-, George Orwell, que “*ver lo que se tiene delante exige una lucha constante*”, o que “*decir la verdad en ocasiones se convierte en un acto revolucionario*”. Pues créanme, así me siento yo en muchísimas ocasiones, y hoy es una de ellas. Decir la verdad, en ocasiones, se convierte en un acto revolucionario.

Hoy todas las Administraciones están obligadas a presentar unos Presupuestos rigurosos, unos Presupuestos realistas, unos Presupuestos solidarios, que sean capaces de devolver la credibilidad y la confianza a nuestro país. Devolver la deuda; devolver la estabilidad de nuestra economía; devolver el empleo, ese derecho fundamental que está en nuestra Constitución. Pero no todas las Administraciones priorizan igual en sus gastos.

Para el ejercicio 2013 este Presupuesto destina a gasto social más de 54 millones de euros; aquí incluimos el servicio de ayuda a domicilio, la atención a la dependencia, la promoción y reinserción social, la mujer, accesibilidad, participación ciudadana y también la vivienda.

Sr. Moreno Brenes, no sé de dónde saca Ud. los datos que decía antes del Presupuesto, pero en derecho social en el año 2011 fueron 19,9 millones; en el año 2012, 20,7; y en el año 2013, 20,8. No sé yo si eso es descender o es aumentar. Pero bien, eso en cuanto a gasto social.

Y en cuanto a fomento del empleo, que tanta alusión Uds. hacen y también a fomentar las actividades económicas, pues mire Ud., nosotros destinamos a esta materia 19 millones de euros. Y lo hacemos apoyando a nuestros emprendedores, lo hacemos a través de las incubadoras, lo hacemos a través de líneas directas a proyectos de inversión que de alguna manera también creen empleo, lo hacemos con formación incentivada y todo esto, Sres., lo hacemos con aportación cien por cien municipal para el ejercicio 2013.

El Presupuesto del IMFE ha disminuido considerablemente, porque mire Ud., la aportación que hacía el Servicio Andaluz de Empleo, ese que tiene la competencia que es la Junta de Andalucía y que piensa en los andaluces, yo le digo: para este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuesto ha decidido darle cero euros. Nosotros mantenemos nuestros importes en políticas de empleo y en políticas sociales. Bueno, pues los que tienen la competencia, que es la Junta de Andalucía, le preocupa tanto el empleo que es un derecho constitucional, que dedica cero euros en su Presupuesto de la Junta de Andalucía recientemente aprobado, allí, donde Uds., en el bipartito, gobiernan. Nosotros, además, pensamos que el empleo no está sólo en una partida presupuestaria del IMFE, sino que es una cuestión transversal que tiene que estar en todo el Equipo de Gobierno y que trabajamos cada día en Áreas como Comercio o Vía Pública, Palacio de Ferias, Polígonos y en todas, todas absolutamente, porque este Equipo de Gobierno está comprometido con esta situación. Pero además de esas dos partidas que, como digo, han sido la prioridad en nuestro Presupuesto, también vamos a realizar inversiones.

Vamos a continuar con inversiones en los Distritos que aumentan un 18 por ciento; vamos a dotar y reponer infraestructuras en muchísimos equipamientos en nuestra ciudad; vamos a hacer aparcamientos; vamos a hacer el Parque Central de Bomberos; vamos a continuar con actuaciones en colegios públicos, en centros sociales y mantendremos la ciudad con iluminación, con zonas verdes, con un tráfico, con una eficiencia energética y, por supuesto, con toda la calidad de los servicios públicos. Pero además, vamos a acometer una política de construcción de la vivienda; una política pensando en las viviendas sociales. Esa competencia, que también Uds. olvidan y ahora, la verdad es que les invito, que ya que están en esta coalición gobernando la Junta de Andalucía, podían preguntar a sus compañeros a dónde han ido a parar las partidas que se presupuestaban para vivienda. Porque mire Ud., en los últimos años han hecho 36 viviendas, 36, con esos índices de pobreza tan alarmantes que Uds. acaban de explicar. Si conocen la situación, ¿por qué no ayudan? ¿Por qué no contribuyen? 36 viviendas. Este Ayuntamiento ha hecho casi cinco mil viviendas, sin tener competencia. Es decir, sin tener financiación de la Junta de Andalucía; es decir, sin tener transferido a través de nuestros impuestos que pagamos a la Junta de Andalucía, partidas que van correspondientes a esa inversión. Pero seguiremos, seguiremos, porque Málaga lo necesita y porque es cierto que los índices de pobreza lamentablemente están cada día peor.

Y continuaremos también con proyectos de ciudad, como el Bulevar, Campamento Benítez o el Cubo, que antes se ha mencionado. Porque sabemos que así contribuimos también al desarrollo económico y social de nuestra ciudad. Uds. se preguntarán: *“bueno ¿y esto, cómo se hace todo esto?”* Pues, mire Ud. yo se lo digo: disminuyendo la deuda, tanto que Uds. critican, pues disminuyéndola; congelando la mayoría de los Precios, las Tasas y por supuesto los Impuestos que pagan los malagueños; y algo muy importante: garantizando la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. ¿Y cómo es posible? Pues se lo decía al principio de mi intervención, lo que pasa es que a lo mejor no me han querido escuchar con la misma atención que yo ahora les he escuchado. Hemos disminuido más de un 28 por ciento en gastos corrientes, más de un 28 por ciento. De esta manera hemos encontrado el equilibrio entre ingresos y gastos; hemos conseguido mantener el gasto social y el empleo; y hemos continuado con muchísimo esfuerzo con una política fiscal muy, muy moderada, como se ha hecho en los últimos cuatro años.

Mire Ud., nosotros no es que ahora descubramos la crisis. No, nosotros comenzamos con responsabilidad hace muchos años, llevamos años haciendo planes de austeridad. El Partido Popular sabía que se estaba produciendo una situación en España y tomó las medidas a tiempo, por eso nos permite poder



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afrontar la crisis como lo estamos haciendo hoy, y nos permite garantizar la calidad de todos los empleados públicos. Yo no quiero recordarles que hay ayuntamientos que no tienen para pagar nóminas, no tienen para pagar los seguros sociales, no tienen para pagar la luz, y por supuesto el amplio listado de proveedores y de facturas que tienen en los cajones. Este Ayuntamiento no es así, porque es responsable y es solvente.

Mire Ud., yo creo que todos podemos equivocarnos, somos humanos, yo la primera. Pero créanme, yo prefiero los errores de acción que por omisión; yo prefiero los errores de acción que por omisión. Uds., Sra. Gámez, cuando gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero negaron la crisis; negaron la crisis, no dijeron la verdad. Mientras tanto este país se agrietaba, se agrietaba y se agrietaba. Eso fue lo que ocurrió. Afirmaban que había un déficit de 60 millones de euros; luego se convirtió en que surgieron 30 millones más, 30 mil millones más, eran ya 90 mil; había un endeudamiento histórico, una tasa de desempleo histórica, pero no, España iba bien, España iba bien y no había que tomar medidas y si lo hacíamos pues ya lo haríamos parciales y de alguna manera pues a ver qué resultado daba. Negaron la crisis, señores.

No, Sra. Gámez, no; no, Sr. Moreno Brenes, no. Los malagueños no queremos esa gestión que nos ha llevado a la ruina. Con su propuesta la reducción afectaría gravemente al funcionamiento de los servicios públicos, y no queremos disminuir la calidad de vida de los malagueños. En otros casos, con su propuesta implicaría la pérdida o renuncia de proyectos financiados con fondos europeos o con colaboración con otras Administraciones; y además, afectaría negativamente al mantenimiento del empleo. Por tanto, nosotros no queremos quitarle ni una sola oportunidad de trabajo a los malagueños.

Sr. Moreno Brenes, Sra. Gámez, hemos rebajado y Uds. lo saben, el número de personal de confianza; lo saben pero lo olvidan. Va a suponer un ahorro de más de dos millones y medio de euros en esta Legislatura. Hemos bajado el sueldo de muchísimos Gerentes, de todos; y en algunos casos sí que llegan casi al 50 por ciento. Parece que no tienen memoria, todo está en la web municipal, porque además como tenemos esta transparencia, pueden ver lo que ganaban este año y lo que ganaban hace cuatro años. Que lo nieguen, mire Ud. ahí estará su criterio y yo no se lo voy a cuestionar.

Pero además, vamos a apostar por la cultura, porque sabemos que la oferta cultural atrae al turismo y tenemos que consolidar la marca de Málaga; Málaga como ciudad, no sólo destino de sol y playa. Porque eso genera una renta industrial a la ciudad y genera un empleo directo e indirecto. Tendrán nuestro apoyo los teatros y los museos que Uds. cuestionan. Mire Ud., la última década se han podido crear, nuestra planta hotelera ha crecido muchísimo, de 13 a 40 hoteles de ciudad. Si Uds. creen que esto no es transformar la ciudad y generar una renta y crear puestos de trabajo... Tenemos que seguir apostando por la cultura, claro que lo haremos. Y seguiremos con los museos como el Thyssen, el Centro de Arte Contemporáneo, el Revello de Toro, el Museo de Automóvil o el teatro Echegaray, porque estas inversiones revierten en los malagueños.

Y en materia social, no nos den ejemplo, por favor. Vean este gráfico, simplemente en cuanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Si quiere seguir tiene que darle un poco, le doy flexiblemente unos minutos que no utilizó de la primera intervención, pero con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prudencia".

Sra. Martín Rojo: "Dos, bien, gracias. Donde refleja cómo ha aumentado en función de la demanda y lamentablemente cada vez son más familias que nos piden ayuda al IBI, personas que se encuentran en desempleo, pensionistas, familias que no pueden soportar los índices de pobreza que ahora mismo tiene Andalucía. Pues bien, además aumentaremos en ayudas de emergencia; aumentaremos, porque sabemos que son estas las familias víctimas de la crisis y aumenta en más de un 11,63 por ciento. Pero no afectaremos a nuestros mayores ni afectaremos la calidad de estos servicios. Disminuiremos en partidas de gasto corriente, como le decía al principio de mi intervención. Y haremos pliegos con unas condiciones que puedan reducir un coste y quitaremos gastos protocolarios, de suministros. En definitiva, apostaremos porque nuestros mayores mantengan la calidad de vida que se merecen.

Y en cuanto a equipamientos de mayores o red de guarderías, cómo recordarles, por favor, los convenios que Uds. firmaron desde la Junta de Andalucía hace cuatro años y que han incumplido no solamente en plazos sino en pago. ¿Dónde están los centros de estancia diurna para mayores? ¿Dónde están? Y Uds. se comprometieron. ¿Dónde está esta red de guarderías que Uds. iban a poner en marcha? Yo, desde luego, no las he visto.

Mire Ud., no paran de criticar pero yo tengo que decirles que se contradicen continuamente. Hace nada la Junta de Andalucía le da al Ayuntamiento de Málaga un premio a la calidad por la mejor planificación de los servicios sociales de Andalucía. Y Uds. nos dicen que no hacemos bien nuestra planificación en derechos sociales. Yo no sé si no lo saben o a veces no lo quieren saber. Mire Ud., Andalucía está a la cabeza de la tasa de desempleo en España con más de 10 puntos, está por encima en 22 puntos a la tasa de desempleo de Europa y Uds. llevan gobernando en Andalucía toda, toda la vida. Algo tendrán que responsabilizarse.

Mire Ud., yo no quiero aburrirles con datos, pero han mencionado el plan de ajuste y a veces niegan la evidencia. Esa partida del 5 por ciento en la Junta de Andalucía casualmente ha sido del 8, pero bueno. No voy a hacer comparaciones al mismo tiempo que han despedido, que no mantienen ni una sola hora ni el coste de la hora extraordinaria y un sin fin de prestaciones que han eliminado, pero bueno, no es momento. Mire Ud., ese 5 por ciento, ahí están las plazas vacantes que no se van a cubrir en muchísimos casos, y Ud. lo conoce. ¿Y de dónde ha sacado Ud. que unos tendrán una reducción de un 5 por ciento y otros de un 2 por ciento? Mire Ud., la media no llegará ni a un 1,7 en cuanto a los conceptos variables, y por supuesto todos tengan la información, por favor, todos los empleados que trabajan en este Ayuntamiento en sus organismos se verán en la misma proporción...".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Muy bien. Sus propuestas son irreales, incoherentes y en ningún momento impera el realismo, la transparencia ni por supuesto, como hace alusión, el saneamiento de nuestra fianza. Nuestro Alcalde no olvidaba a los más necesitados, sino todo lo contrario. Y eso lo saben los malagueños puesto que nuestra premisa es el bienestar. Y en la medida de nuestras posibilidades, créanme, incrementaremos las partidas de gasto social, como hemos hecho este año, pero tendremos que trabajar todos en la misma dirección para salir de la crisis y crear



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empleo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno. Tiene la palabra".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, Ud. ha llegado aquí diciendo que nosotros no decimos la verdad, que no somos realistas, que nos alejamos de la transparencia y que todos los males de este mundo están en la gestión de la Junta de Andalucía, en la cual nos mete a todos un Totum revolutum cuando Izquierda Unida lleva gobernando apenas ni siquiera todavía un año. La verdad que me ha sorprendido, lo tengo que reconocer. Uds. desde el Partido Popular sorprenden porque ahora se inspiran en otras fuentes. Ud. ha apelado a la verdad, a la verdad como categoría ontológica. Y es más, ha citado como fuente de autoridad a Orwell que, como Ud. sabe, era un escritor británico partidario de los troskistas de la Guerra Civil Española. El Partido Popular ha pasado de inspirarse en Fraga a inspirarse en los troskistas. Pero la verdad que me parece un buen paso ideológico.

Mire Ud., yo que soy más comedido, yo que soy más mayor, soy un comunista pero cosmopolita pues también leo otra gente que no son de mi abanico. Había otro que también hablaba de la verdad, Sra. Martín Rojo. ¿Y sabe quién era? Abraham Lincoln, el Presidente como bien sabe Ud. de Estados Unidos del Siglo XIX. Que decía que se puede engañar a todos durante un tiempo y se puede engañar a algunos durante todo el tiempo, pero no se puede engañar a todos durante todo el tiempo. Creo que eso se utiliza como preámbulo de muchos manuales en las Facultades de Periodismo. Uds. llevan 17 años ya; ya es imposible que engañen a todos durante todo el tiempo. Es más, estoy convencido de que muchas de las personas que asisten a este Pleno, muchas de las personas que están protestando en la calle, muchas de las personas como ayer que salimos a la calle para protestar por la Ley de Tasas -algo regresivo que va a crear una justicia para ricos- muchos de ellos eran votantes del Partido Popular, seguro. Pero ahora se han dado cuenta de que es evidente que la verdad es una y que no se puede engañar a todos durante todo el tiempo.

Yo quería, antes saludé a todo el personal, por supuesto, que asistía a este Pleno pero quiero hacer una especial mención por supuesto a las "chaquetas verdes", a las cuales lo haré precisamente en la moción sobre su problema laboral. Pero también a las personas que están muchos de ellos vestidos de amarillo con una camiseta. Porque Ud. decía que el Alcalde -todo el mundo lo sabía- era sensible a los más necesitados. Y yo no voy a dudarlo. No voy a dudarlo porque, reitero, no me voy a ir de aquí sin pensar que todos actuamos con buena voluntad. Todos, estemos en un lado o estemos en otro. Pero lo que es verdad es que cuando el Alcalde muestra esa sensibilidad con los más necesitados, parece que siempre carga las tintas en aquellos que ganan más de 100 mil euros. Porque yo no recuerdo haber escuchado al Alcalde utilizar el término "privilegiado" para referirse a los que han llegado a ganar 200 mil euros en este Ayuntamiento. No lo recuerdo, si lo ha dicho pido disculpas, pero no lo recuerdo. Sin embargo, esos mismos empleados públicos que están ahí por sus méritos, por su capacidad, porque han superado unas oposiciones, han tenido que escuchar de su Alcalde que eran unos privilegiados. El Alcalde dijo que se dijo en un contexto distinto; bienvenida sea la rectificación. Pero desde luego, también me gustaría que hablara en esos términos respecto a los que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ellos dicen que son unos cracks y que merecen esos sueldos millonarios. Pues Sra. Martín Rojo, esos sueldos millonarios detraen recursos para dedicarlo a políticas sociales.

Ud. dice que faltamos a la verdad. ¿La partida de mayores, de menores de infancia, de comunitarios, sectoriales, de dependencia, de mujer, de emergencias, son partidas sociales, Sra. Martín Rojo o es que este portavoz se las está inventando?..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, le queda un minuto".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Le aseguro que hemos comparado los últimos cuatro años y desciende un 9,7 por ciento, datos objetivos. ¿Acaso no es verdad -ángel de amor, como decía el poeta- que en este apartado Pleno Uds. aprobaron Presupuestos donde dedican más de dos millones y medio a ese -cómo diría yo- a esa culminación de la perfección cultural que es Tabacalera; a esa expresión por la cual conocerán al Alcalde a lo largo de los siglos que ha sido regalarle seis millones al adjudicatario, echarle 30 millones en modificados y en obras a Tabacalera y encima echarle ahora dos millones y medio? La pobreza, Sra. Martín Rojo, es algo muy serio, especialmente para los que lo sufren. Y nosotros entendemos que todos tenemos que hacer un esfuerzo para luchar contra ella y llevamos enmiendas planteando que se pueda hacer un choque contra la pobreza, un plan de choque por el...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Unos segundos, prudentemente, Sr. Moreno Brenes. Terminar la frase, bueno, un poquito más pero flexiblemente con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Como decía se puede hacer otra política, Sra. Martín Rojo. Ud. la mitad de su intervención la ha dedicado a decir lo mal que lo hace la Junta de Andalucía. Bien, mire Ud., diga Ud. algo, pero hombre si su argumentación fundamental es esa, créame que no andan en este caso muy orientados de cuáles son las soluciones.

Nosotros, y termino, escuchamos muy atentamente a todos, a todos, a todos los compañeros y compañeras de Corporación del Partido Popular, del Partido Socialista; desde Izquierda Unida tenemos una visión de que todos podemos aportar. Uds. no la tienen, Sra. Martín Rojo, no han aceptado ni una enmienda. Son enmiendas -utilizando sus mismos términos- razonables, realistas, transparentes y que ayudarían a esta ciudad. Me temo, y en este caso es una pena que sea una de mis últimas intervenciones, que una oportunidad precisamente para garantizar ese bienestar que estoy convencido de que todos queremos para esta ciudad, pero que parece que Uds. la traducen en números en la expresión cifrada conjunta y sistemática que es el Presupuesto, ahí ya la sensibilidad social se les va en este caso apartando de su norte político.

Lo siento, pero nuestra obligación política es fiscalizar, proponer alternativas y plantear, en definitiva, nuestra opción. Y nuestra opción pasa por un Presupuesto distinto y por eso votamos en contra. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Es difícil en esta tribuna, después de ese baile de cifras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y de esas acusaciones sobre no decir la verdad a la oposición, tratar de añadir algo que esclarezca, pero lo voy a intentar. Y lo voy a intentar porque creo que merece la pena al menos señalar que los conceptos que Uds. tienen de verdad y de transparencia son muy distintos a los que yo tengo.

Cuando Uds. dicen que la Junta de Andalucía no invierte en empleo, que podría invertir más, se lo acepto. Que no es competencia exclusiva del Ayuntamiento crear empleo, se lo acepto. Que Ud. diga que la Junta de Andalucía no va a invertir un euro en empleo, atenta a la verdad. No sé si Uds. no leen los periódicos, ese plan extraordinario de empleo del Sr. Griñán; no sé si Uds. saben que ya la gente anda preguntando que cómo se puede solicitar un empleo como consecuencia de ese plan, porque la gente lo sabe, quizá Ud. no. Porque su única táctica aquí es culpar a la Junta de Andalucía. Uds., en vez de estar ejerciendo el Gobierno de esta ciudad, están ejerciendo la oposición a la Junta de Andalucía. Y yo creo que este debate es más enriquecedor si Uds. se centran en defender sus propias cuentas, en defender las suyas. Y yo lo que estoy diciendo es que este Ayuntamiento podría haber hecho un esfuerzo en materia de creación de empleo, como lo han hecho otros y ejemplos hay muchos. Como lo ha hecho la Diputación de Jaén; como lo han hecho muchos ayuntamientos con escasos recursos dedicándole a políticas de empleo como nunca hicieron antes, porque saben que esa es la prioridad de los malagueños. Y Uds. a la vista está lo que le dedican al IMFE y a la vista está que Uds. ahí no han hecho ningún esfuerzo, que han mantenido lo mismo que cuando esta ciudad no tenía este grave problema de desempleo que tiene ahora.

Y tampoco manejamos el mismo concepto de transparencia. Hombre, sí, transparentes han sido hoy cuando publican los sueldos y los salarios de los policías. A nosotros nos costó cuatro años que Uds., por lo menos una Legislatura entera, que Uds. publicaran y pusieran accesibles los salarios de los Gerentes y de los directivos. Y sin embargo, Uds. entienden por transparencia sacar a la luz pública para tratar de poner en contra a toda la ciudadanía de unos empleados que están reclamando lo que le es justo. Ese es el concepto de transparencia. ¿O el concepto de transparencia es decir que no se asumieron gastos de un viaje a Roma cuando después hemos comprobado que sí? ¿Eso es transparencia o es verdad? Por eso creo que manejamos..., si utilizamos los mismos términos, los traducimos de manera diferente. Porque nosotros no hemos comprobado esa transparencia, ni nosotros hemos comprobado que dicen la verdad; en determinados aspectos ya hemos comprobado a ciencia cierta que no.

Pero yo me quiero detener más en lo que podríamos hacer de este Presupuesto, con las cuentas que tiene, con la deuda que arrastra, que no es culpa de Zapatero. ¿Hasta cuándo van a nombrar a Zapatero? Les va a durar todavía una Legislatura. Sí, sí, si es que es muy fácil recurrir a echarle culpas a otro, porque la deuda de este Ayuntamiento ¿de quién es culpa? ¿Quién decidió endeudar...? - Pido, por favor, se me escuche con el mismo respeto que yo he escuchado-. ¿De quién es la responsabilidad del endeudamiento de este Ayuntamiento? ¿Quién decidió endeudarlo a los límites en que está y cuyas consecuencias pagamos hoy? Este Presupuesto es consecuencia de todo ese endeudamiento, fundamentalmente. Les reitero, para que quede más claro: Uds. invierten el próximo año 50,2 millones de euros en esta ciudad pero van a tener que pagar a los bancos 73,3 millones de euros. Ese es el dato y esos datos no me los invento, los da Ud., los da el Equipo de Gobierno, están ahí. Este Ayuntamiento, lo que está haciendo es pagar las deudas del pasado, no invertir en empleo, no aumentar porque no lo aumenta, Uds. mismos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dieron el dato: 17 mil euros para todo un año en gasto social. ¿Eso es incrementar el gasto social? Cuando Uds. saben que las ayudas de emergencia se agotan en los tres primeros meses del año que ya no da para más. Entonces, a mí me sorprende verdaderamente que utilicen el término de que es un Presupuesto social y que fomenta el empleo, cuando la realidad y los datos son los que son.

Les quiero decir que hay otra forma de hacer Presupuestos y que nosotros lo tenemos claro: podemos dejar de gastar en personal eventual y de libre designación en las cuantías que Uds. lo están haciendo. Uds. dicen que reducen, han reducido cargos y han reducido salarios, pero siguen manteniendo unos salarios que son insoportables para los oídos de quienes menos ganan...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con flexibilidad, pero con prudencia, Sra., en cuanto al tiempo".

Sra. Gámez Gámez: "¿Me quiere decir que es sostenible todavía que el Gerente de Urbanismo gane 103 mil euros; que el Gerente de GESTRISAM 96 mil; que el Gerente de la EMT, 105 mil más 20 mil en productividad, el Gerente de EMASA...? Esos datos que tienen Uds. ahí, ¿me quiere decir que han eliminado privilegios, que de todos los eventuales que han tenido en estos años atrás Uds. han reducido 13 pero tienen más de 80 todavía? Y me parece poco prudente tener ese número, sobre todo cuando tienen, están tocando los bolsillos de quienes menos ganan. Cuando en época de bonanza el criterio puede ser otro, pero en estos momentos no.

Y las externalizaciones y los estudios y trabajos técnicos que siguen incrementándose partidas. Nosotros creemos que con una reducción que hemos hecho en todas esas partidas y que está a disposición para que todo el mundo pueda conocerlo, podemos recortar 17 millones de euros, 17,4 millones de euros, para invertirlo en políticas activas de empleo desde este Ayuntamiento, para invertirlo en mayor apoyo social, para generar una inversión productiva como el soterramiento de las vías del tren del puerto; como podemos hacerlo, desde luego, para darle más calidad a nuestros servicios públicos. Y en ese sentido han sido nuestras propuestas, Uds. ya las han rechazado en la Comisión y por eso nosotros no tendremos más remedio que dar un voto rotundo y contundente negativo a los Presupuestos de este Equipo de Gobierno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, última intervención para cerrar el debate".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Miren Uds., este Equipo de Gobierno ha tenido muy presente que para afrontar estos duros años debía ejercer un control constante en los gastos, reforzando la austeridad y cuidando al máximo las arcas municipales; no solamente en este Presupuesto sino en años anteriores. Tenía claro que quería mantener la calidad y que tenía que pagar a proveedores. Uds. hablan, y quizás no hayan podido comprobar dos ratios muy brevemente que yo les voy a mencionar. Mire Ud., el ratio de liquidez de este Ayuntamiento, que es el que predice la solidez financiera, está en 1,7 por ciento, cuando el equilibrio sería un uno por ciento. Estamos hablando de ratio de liquidez. Y el ratio de solvencia, tanto que Uds. critican, que no sé si saben lo que es, que es lo que relaciona el activo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

total, con esta gran deuda pues lo tenemos en un 212 por cien. Es decir, tenemos el doble de los activos que en la deuda, prueba del equilibrio que tiene este Ayuntamiento en sus cuentas.

¿Por qué tenemos deuda? Bueno, ahí lo pueden Uds. ver: las inversiones. Se han realizado más de dos mil millones de euros de inversiones que están ahí, en nuestra ciudad y que muchas de ellas se han hecho con un esfuerzo municipal. Ahora, que hay préstamos, pues claro. Como en cualquier Administración, como en cualquiera. Lo importante es que se han hecho dos mil millones de euros en inversiones y que esa deuda no es ni un tercio, lo cual quiere decir que dos tercios se han afrontado con recursos propios. No voy a recordar cuál era la carga financiera que tenía este Ayuntamiento cuando lo dejó el Gobierno Socialista y la deuda que tenía que era muy, muy superior, tres veces más a la que nosotros tenemos ahora en cuanto a carga financiera. Por tanto, lo importante es ver qué es lo que se ha hecho con estos dos mil millones que lo tenemos -como decía- en viviendas protegidas. Es que a Uds. les molesta que yo les diga que es responsabilidad de la Junta de Andalucía las viviendas de VPO, pero es que a lo mejor si no hubiéramos hecho las viviendas no tendríamos esta deuda. Las competencias son las competencias. Otra cosa es la solidaridad que tiene este Equipo de Gobierno con los malagueños, que atiende a las necesidades independientemente que sean competencias propias o impropias. Pero la realidad es que son Uds. los que tenían que haber hecho estas viviendas y probablemente nosotros no tendríamos quizás ahora esta deuda; por no recordar los aparcamientos, los campos de fútbol, las piscinas, los museos, los mercados, las incubadoras, en fin, todo lo que ha contribuido al desarrollo económico de la ciudad.

¿Qué va a pasar a partir de ahora? Pues que vamos a seguir invirtiendo, ya lo decía en mi anterior intervención. Lo que ocurre es que lo haremos con ingresos corrientes porque no vamos a pedir préstamos. No se contemplan convenios urbanísticos, como le decía, ni se contempla la posible venta de algún inmueble. Que no quiere decir que no vaya a ocurrir, que por supuesto que se hará un ingreso extraordinario, pero hemos querido hacer unos Presupuestos ante todo realistas, que tengamos la certeza de que es lo que se plasma en un papel.

Uds. critican las inversiones y hacen alusión al soterramiento del ferrocarril del puerto. Mire Ud., Sra. Gámez, si es que ni siquiera la Administración del Estado la ha presupuestado. Entonces, ¿cómo vamos...? Ahí es donde hay que poner de relieve el realismo de un Presupuesto. Si lo difícil no es solamente plasmar en un papel lo que vamos a gastar y de dónde van a venir los ingresos. ¿Tendremos que ver el grado de ejecución? ¿Tendremos que ver si somos capaces de hacerlo? No podemos hacer unos Presupuestos ficticios y poner algo que no sabemos si se va a realizar o no, que no tenemos certeza. Es más, tenemos la certeza de que no porque no están en los Presupuestos de la Administración. Por tanto, la única propuesta que Ud. hace me parece con una falta de realismo en cuanto a las inversiones.

Nosotros seguiremos con el Bulevar, aportando más de 6 millones de euros y si no pregúntenselo a los vecinos de la Carretera Cádiz y de Cruz de Humilladero y bueno, quizá Ud. debería de retomar aquel compromiso que hizo a los vecinos de la Carretera Cádiz cuando era Delegada del Gobierno en cuanto a reurbanizar toda esta zona. Pero bueno, seguiremos por nuestra línea de inversiones en los Distritos, con la Gerencia de Urbanismo; también aumentando en los Presupuestos como decía al principio de mi intervención; también en Tabacalera, porque creemos que quedan obras pendientes y hay que poner en valor esas infraestructuras importantes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para la ciudad; con el soterramiento del AVE y con El Cubo que desde luego es una puerta de entrada para muchísimos turistas que vienen a Málaga.

Contribuiremos con el Campamento Benítez que tanto se ha luchado porque sea un espacio que puedan disfrutar los ciudadanos; y también con la promoción de viviendas en la zona de la Universidad y de Calle Nosquera.

Por último, mencionar también el Instituto Municipal de la Vivienda que hará actuaciones en Palma Palmilla, 26 de Febrero y Virreina y también para posibles actuaciones de rehabilitación.

Estas son las inversiones que hay para Málaga. No sé las inversiones que otras Administraciones quieren hacer con Málaga, porque Uds. ni siquiera, no es que no sepamos el importe, es que no sabemos ni la cuantía ni para qué proyectos... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...tiene la Junta de Andalucía con nosotros".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con prudencia".

Sra. Martín Rojo: "Nuestras propuestas son factibles, Sra. Gámez. Nuestras propuestas son factibles, Sr. Moreno Brenes. Este Presupuesto no es fruto de la improvisación. Uds. pueden pronunciar discursos maravillosos que desde luego no corresponden con la realidad, pero no cuentan lo que han hecho en los Presupuestos de la Junta de Andalucía y les molesta que yo se lo recuerde. Estoy aquí para defender los Presupuestos de la ciudad de Málaga, porque creo que son los mejores que podíamos haber hecho en una situación como la actual; pero no nos pueden pedir una responsabilidad en temas de empleo, de gasto social, cuando saben que no tenemos las competencias y Uds. que las tienen disminuyen las partidas. Han disminuido en el empleo más de un 40 por ciento en su Presupuesto 2013 respecto al 2012; han disminuido en sanidad; han disminuido en turismo; han disminuido en educación; han disminuido en personas mayores más de un 50 por ciento, en pensionistas, en programas de protección de violencia de género. ¿En qué mundo viven, Sres.? Quizás viven muy ajenos a la realidad.

Creo que no son tiempos de ponerse a la cabeza de la primera manifestación que pase, sino de ponerse a la cabeza de intentar reconstruir este país y dejar de enviar a veces unos mensajes demagógicos y utópicos que llegan al corazón, pero que no sirven de nada. Trabajemos en la misma dirección pero con lealtad, con transparencia, con coherencia y con responsabilidad. Y fíjense en lo que se ha hecho por nuestra ciudad, que han quedado más de 150 millones en manos de los malagueños porque hemos querido no subir los impuestos durante una serie de años para dinamizar el consumo, para aumentar el poder adquisitivo de los malagueños, para contribuir a la creación de empleo.

Mire Ud., nosotros, centrándonos en este Presupuesto, tengo que decirles que estoy sorprendida. Sorprendida porque de todas las modificaciones que hacen del Presupuesto, sólo representan el 2,56 por ciento. Lo cual quiero pensar que comparten más del 97 por ciento de nuestro Presupuesto; sólo han hecho alusión a un 2,5 por ciento. Pero me sorprende más que en estos incrementos de gastos que Uds. proponen pues no hay ninguna partida a reponer el sueldo de los empleados públicos que tanto han criticado, no lo han propuesto. Mire Ud., son mis primeros Presupuestos; me ha tocado una etapa difícil, lo sé, pero voy a empeñarme en que se cubran todas las expectativas de los malagueños. Trabajaremos con ilusión y con convicción, sabiendo el difícil reto al que nos enfrentamos. Porque tan importante es elaborar un Presupuesto como decía al principio, como poder ejecutarlo durante el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejercicio. Es un Presupuesto factible y vamos a ayudar a las familias a salir de esta crisis tan dramática. Sres., es el momento de acometer políticas posibles para una ciudad llena de oportunidades, con un Presupuesto realista, responsable que servirá a los malagueños con honestidad y con lealtad.

Les pido respeto, respeto a nuestro Presupuesto, a este, al que hoy nosotros traemos a su aprobación porque es el Presupuesto de los malagueños y de las malagueñas, porque es el que necesitan y porque, créanme, es el mejor Presupuesto posible. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate procede que vayamos a la votación. Tendremos que votar primero las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida en primer lugar, después la del Grupo Socialista. Vamos a someter primero a votación las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidas separadamente a votación las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida Los Verdes-CA y Socialista y el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas del Grupo Municipal de Socialista: Desestimadas por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 15 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.013 QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.013, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta y Anexo a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.013, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

Segundo: *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.”*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, de fecha 15 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2.013

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

1º.- Renumerar las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario, que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que actualmente se encuentran vacantes: Operario núm. L353 en F4760, y L770 en F4761.

2º.- Transformar, dentro del proceso de normalización y racionalización de las plantillas, la plaza vacante núm. F907 de Bombero Conductor en Bombero sin especialidad.

3º.- Amortizar las siguientes plazas vacantes, que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente: La plaza de Técnico Superior Médico de Empresa núm. F4378; la plaza de Técnico Auxiliar Auxiliar Social núm. L912; la plaza de Técnico Auxiliar Auxiliar General núm. L900; la plaza de Monitor núm. F3508; las plazas de Auxiliar Policía (Vigilante) núms. F1996 y F1997; la plaza de Encargado núm. L574; la plaza de Maestro de Oficio Rama Metal núm. F2426; la plaza de Maestro de Oficio Limpieza núm. F1270; la plaza de Maestro de Oficio Mecánico núm. F1274; la plaza de Maestro de Oficio Pintor núm. F2944; las plazas de Oficial de Oficio sin especialidad núms. F2743, F2750 y L29; las plazas de Oficial de Oficio Inspector de Limpieza núms. F4713 y L224; la plaza de Oficial de Oficio Cocinero núm. F3479; la plaza de Oficial de Oficio Matarife núm. L855; las plazas de Oficial de Oficio Mecánico-Conductor núms. F1068; F1072, F1074, F1080, F2265, F2331, F2779, F3882 y F4403; las plazas de Oficial de Oficio Pintor núms. F3841; F3883, F3884, F3885, F4187, F4201, F4202, F4569, F4570, F4684, F4685, F4715, F4741 y L109; la plaza de Oficial de Oficio Vía Pública núm. F2022; la plaza de Ayudante de Oficio Cocinero núm. L915; la plaza de Ayudante de Oficio Lacero núm. F2976; la plaza de Operario Cementerios núm. F1823; y las plazas de Operario de Limpieza núms. F2431, F2450, F2451, L535 y L812.

Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2013, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Personal, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			ESPECIALIDADES	
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2013	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	NÚMERO PLAZAS	a) Técnico /Subescala Técnica	NÚM.
ESCALA HABILITACION NACIONAL				73
Secretario	A1-30	1	Arqueólogo	1
Oficial Mayor	A1-30	1	Arquitecto	3
Interventor	A1-30	1	Biólogo	1
Interventor Adjunto	A1-30	1	Economista	17
Tesorero	A1-30	1	Farmacéutico	1
Vicesorero	A1-30	1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	4
			Ingeniero Industrial	2
			Lcdo. Ciencias Información	4
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			Licenciado en Derecho	4
Técnico	A1-22	58	Médico	13
Gestión	A2-20	10	Psicólogo	6
Administrativo	C1-17	120	Químico	1
Auxiliar	C2-16	286	Sociodemógrafo	1
Subalterno	-13	39	Sociólogo	1
			Veterinario	14
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			b) Técnico Medio /Subescala Técnica	148
Subescala Técnica			Arquitecto Técnico	12
Técnico Superior (a)	A1-22	73	Dipl.Biblioteconomía Documentación	1
Técnico Medio (b)	A2-20	148	Diplomado Economía	9
Técnico Auxiliar (c)	C1-17	11	Diplomado Enfermería	14
Clase Policía Local y sus Auxiliares			Diplomado Psicología	2
Superintendente	A1-28	2	Diplomado Trabajo Social	66
Intendente Mayor	A1-26	4	Graduado Social	1
Intendente	A1-24	8	Ingeniero Técnico Agrícola	5
Inspector	A2-22	16	Ingeniero Técnico Industrial	29
Subinspector	A2-20	45	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1
Oficial	C1-18	80	Profesor Educación General Básica	6
Policía	C1-16	925	Profesor E.G.B. Preescolar	1
*Auxiliar Policía	-14	2	Téc. Empresas y Activ. Turísticas	1
Clase Servicio Extinción Incendios			c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica	11
Oficial	A1-24	3	Delineante	11
Suboficial	C1-22	7		
Sargento	C1-20	19		
Cabo	C2-18	31		
Bombero (d)	C2-16	275		
Clase Cometidos Especiales			d) Bombero /Extinción de Incendios	275
Inspector Serv. Extinción Incendios	A1-26	1	Conductor	4
Oficial Técnico Bombero	A2-23	8	Electricista	1
Inspector de Rentas	C1-18	13	Mecánico	2
*Perforista	C2-16	3	Sin especialidad	268
Subgrupo A1 (e)	A1-22	53		
Subgrupo A2 (f)	A2-20	95		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Subgrupo C1 (g)</i>	<i>C1-17</i>	<i>61</i>	<i>e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales</i>	<i>53</i>
<i>Subgrupo C2 (h)</i>	<i>C2-15</i>	<i>4</i>	<i>Profesor Superior Banda Música</i>	<i>-34-</i>
<i>Subgrupo sin titul.- (i)</i>	<i>-14</i>	<i>18</i>	<i>Bombardino</i>	<i>2</i>
Clase Personal de Oficios		633	<i>Clarinete</i>	<i>11</i>
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>7</i>	<i>Fagot</i>	<i>1</i>
<i>Maestro (j)</i>	<i>C2-17</i>	<i>18</i>	<i>Flauta</i>	<i>1</i>
<i>Oficial (k)</i>	<i>C2-15</i>	<i>377</i>	<i>Fliscorno</i>	<i>2</i>
<i>Ayudante (l)</i>	<i>-14</i>	<i>15</i>	<i>Oboe</i>	<i>1</i>
<i>Operario (m)</i>	<i>-13</i>	<i>216</i>	<i>Percusión-Contrabajo</i>	<i>2</i>
PERSONAL FUNCIONARIO		3.057	<i>Saxofón</i>	<i>3</i>
PERSONAL EVENTUAL (n)		45	<i>Saxofón-Flauta</i>	<i>1</i>
PERSONAL LABORAL (ñ)		73	<i>Trombón</i>	<i>2</i>
PERSONAL LABORAL (extinta F. Deportiva (ñ1))		74	<i>Trompa</i>	<i>2</i>
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		13	<i>Trompeta</i>	<i>3</i>
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3	<i>Tuba</i>	<i>3</i>
TOTAL PLANTILLA		3.265	<i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>	

ESPECIALIDADES	NÚM.	ESPECIALIDADES	NÚM.
<i>e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>		<i>k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios</i>	<i>377</i>
<i>Técnico Superior Archivos y Bibliotecas</i>	<i>1</i>	<i>Albañil</i>	<i>35</i>
<i>Técnico Superior Director Activ.Juveniles</i>	<i>1</i>	<i>Almacén</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Superior Gestión</i>	<i>6</i>	<i>Auxiliar Clínica</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Superior Laboratorio</i>	<i>2</i>	<i>Auxiliar Hogar</i>	<i>32</i>
<i>Técnico Superior Protocolo</i>	<i>2</i>	<i>Auxiliar Laboratorio</i>	<i>2</i>
<i>Técnico Superior Organización y Calidad</i>	<i>1</i>	<i>Basculero-Pesador</i>	<i>2</i>
<i>Técnico Superior Admón. Especial</i>	<i>6</i>	<i>Carpintero</i>	<i>7</i>
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	95	<i>Cocinero</i>	<i>11</i>
<i>Técnico Medio Actividades Socioculturales</i>	<i>5</i>	<i>Conductor</i>	<i>18</i>
<i>Técnico Medio Archivos y Bibliotecas</i>	<i>28</i>	<i>Conserje Grupo Escolar</i>	<i>126</i>
<i>Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero</i>	<i>3</i>	<i>Electricista</i>	<i>25</i>
<i>Técnico Medio Educador</i>	<i>38</i>	<i>Electromecánica</i>	<i>3</i>
<i>Técnico Medio Gestión</i>	<i>6</i>	<i>Fontanero</i>	<i>12</i>
<i>Técnico Medio Fiscalización</i>	<i>1</i>	<i>Inspector Limpieza</i>	<i>6</i>
<i>Técnico Medio Monitor de Juventud</i>	<i>2</i>	<i>Inspector Vía Pública</i>	<i>6</i>
<i>Técnico Medio Sanidad Ambiental</i>	<i>1</i>	<i>Mecánico</i>	<i>5</i>
<i>Técnico Medio Seguridad e Higiene</i>	<i>2</i>	<i>Mecánico-Conductor</i>	<i>25</i>
<i>Técnico Medio Organización y Calidad</i>	<i>2</i>	<i>Mecánico-Maquinista</i>	<i>2</i>
<i>*Profesor Banda de Música</i>	<i>-5-</i>	<i>Mecánico-Chapista</i>	<i>1</i>
<i>Flauta</i>	<i>1</i>	<i>Oficios Diversos</i>	<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Oboe</i>	1	<i>Pintor</i>	16
<i>Percusión</i>	1	<i>Puericultor</i>	5
<i>Saxofón</i>	1	<i>Rama Metal</i>	3
<i>Trombón</i>	1	<i>Telefonista</i>	3
<i>*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.</i>	2	<i>*Abastecimientos</i>	1
f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	61	<i>*Aguas</i>	3
<i>Inspector de Consumo</i>	1	<i>*Jardinero</i>	3
<i>Monitor Actividades Socioculturales</i>	13	<i>*Obras (Edificaciones)</i>	2
<i>Monitor Juvenil</i>	4	<i>*Recaudador</i>	1
<i>Operador</i>	2	<i>*Sin especialidad</i>	19
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar Social</i>	4	l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios	15
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar General</i>	5	<i>Cocinero</i>	5
<i>Técnico Auxiliar Bibliotecas</i>	21	<i>Lacero</i>	6
<i>Técnico Auxiliar Electricista</i>	1	<i>Sanitario</i>	2
<i>Técnico Auxiliar Jardinero</i>	1	<i>Vía Pública</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor</i>	2	<i>*Sin especialidad</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Medio Ambiente</i>	3	m) Operario /Personal de Oficios	216
<i>Técnico Auxiliar Puericultor</i>	3	<i>Conserje</i>	5
<i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>	1	<i>Limpieza</i>	80
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	4	<i>Sin especialidad</i>	126
<i>Monitor</i>	2	<i>Vía Pública</i>	1
<i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>	2	<i>*Cargador Matadero</i>	1
i) Subgrupo sin titul. Cometidos Especiales	18	<i>*Cementerios</i>	3
<i>Guarda</i>		n) Plantilla de Personal Eventual	45
<i>Sin especialidad</i>	12	<i>Director Distrito</i>	11
<i>*Vigilante Mercados</i>	6	<i>Director Técnico</i>	16
j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios	18	<i>Asesor</i>	6
<i>Albañil</i>	4	<i>Técnico Asesoramiento</i>	9
<i>Carpintero</i>	2	<i>Empleado Administrativo</i>	3
<i>Electricista</i>	2	... siguen Especialidades ...	
<i>Fontanero</i>	3		
<i>Mecánico-conductor</i>	4		
<i>Pintor</i>	1		
<i>*Jardinero</i>	2		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESPECIALIDADES	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	
ñ) Plantilla de Personal Laboral		73
<i>Técnico Superior General</i>	A1-22	4
<i>Técnico Medio General</i>	A2-20	3
<i>Técnico Auxiliar General</i>	C1-17	20
<i>Técnico Auxiliar Animador Sociocultural</i>	C1-17	1
<i>Oficial de Oficio Mantenimiento General</i>	C2-15	40
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	A2-24	2
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	A2-22	1
<i>*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado</i>	C2-18	1
<i>*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad</i>	C2-16	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		74
<i>*Jefe de Sección F.D.</i>	I	8
<i>*Técnico de Grado Superior F.D.</i>	I	1
<i>*Jefe de Negociado B/F.D.</i>	II	1
<i>*Técnico de Grado Medio F.D.</i>	II	3
<i>*Técnico Deportivo F.D.</i>	II	11
<i>*Jefe de Negociado C/F.D.</i>	III	1
<i>*Administrativo F.D.</i>	III	5
<i>*Técnico de Actividades Deportivas F.D.</i>	III	13
<i>*Delineante F.D.</i>	III	1
<i>*Auxiliar Administrativo F.D.</i>	IV	7
<i>*Capataz F.D.</i>	IV	1
<i>*Oficial de Oficio F.D.</i>	IV	6
<i>*Conserje F.D.</i>	V	8
<i>*Operario Limpieza F.D.</i>	V	8
o) Plantilla de Órganos Directivos		13
<i>Titular de la Asesoría Jurídica</i>	A1-30/	1
<i>Coordinador General</i>	A1-30/	2
<i>Director General</i>	A1-30/	10
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		3
<i>Presidente del Jurado Tributario</i>	A1-30/	1
<i>Vocal-Secretario del Jurado Tributario</i>		1
<i>Vocal del Jurado Tributario</i>		1

OBSERVACIONES:

(*) Las plazas de las categorías señaladas con *asterisco están declaradas a extinguir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2013	SUBGRUPOS/ NIVEL	NÚMERO PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		284
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	A1-28	18
<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	A1/A2-26	20
<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	A1/A2/24	23
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	A1/A2/-23 ó C1-22	51
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	158
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	5
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	A1-28	3
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	A1/A2-24	3
<i>Staff equivalente Sección Tipo II ó III</i>	A1/A2-23 ó C1-22	1
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	A2/C1-21	1
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	1
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		197
<i>Letrado</i>	A1-26	7
<i>Subdirector Banda de Música</i>	A1-24	1
<i>Médico Bombero</i>	A1-24	6
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	A2-22	6
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	7
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	36
<i>Auxiliar OMAC</i>	C1/C2-18	32
<i>Policía GRES</i>	C1-16	6
<i>Escolta Alcaldía</i>	C1-16	7
<i>Sargento E.I. GRES</i>	C1-20	2
<i>Cabo E.I. GRES</i>	C2-18	8
<i>Bombero GRES</i>	C2-16	16
<i>Encargado</i>	C2-18	9
<i>Capataz</i>	C2-16/17	1
<i>Conserje de Alcaldía</i>	C2-16	1
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	C2-16	1
<i>Jefe de Equipo</i>	C2-15/16	35
<i>Coordinador Subalternos</i>	Agrup.sin tít.-14	1
<i>Subalterno Alcaldía</i>	Agrup.sin tít.-14	4
<i>Ordenanza OMAC</i>	Agrup.sin tít.-14	11
C) PUESTOS SINGULARIZADOS NTEGRACIÓN		2
<i>Jefe Servicio F.D.</i>	Grupo I	1
<i>Jefe Negociado F.D.</i>	Grupo II	1
TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS		483

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2013 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL AÑO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.

Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2013, conforme al siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2013 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k).

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».

*Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, **SE PROPONE** al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2013 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”*

Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a veintidós de noviembre de dos mil doce”.

Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 15 de octubre de 2012, cuyo texto igualmente se transcribe:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2013, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2013.

Para 2013 se prevé, por una parte, una modificación cuantitativa dentro del número de efectivos en las categorías profesionales de Auxiliar Administrativo y Técnico Auxiliar, motivado por el acceso a la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de trabajadores que hasta el momento ostentaban la categoría profesional de Auxiliar Administrativo como consecuencia de la culminación del Proceso Extraordinario de Promoción Interna a Técnico Auxiliar. Por otra parte, dentro de la política de austeridad implantada en todo el ámbito municipal, se amortizan tres plazas de Técnicos de Grado Medio y una de Técnico Auxiliar, por otras tantas jubilaciones, y se amortizan cuatro plazas de Auxiliar Administrativos que se encontraban vacantes.

Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2013 sería el que a continuación se detalla:

- *1 Gerente.*
- *10 Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza vacante).*
- *1 Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Área de Gestión Tributaria e Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *1 Técnico de Administración General (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Área de Gestión Tributaria e Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Área de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 42 Técnicos de Grado Medio (35 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino, 1 en situación de suspensión contractual y 2 en situación de excedencia)
- 130 Técnicos Auxiliares (127 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 38 Auxiliares Administrativos (3 ocupadas por personal fijo, 25 ocupadas por personal interino, 1 en situación de excedencia, 1 en situación de incapacidad con reserva de plaza y 8 plazas vacantes)
- 7 Ordenanzas (4 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino, 1 plaza en situación de incapacidad con reserva de plaza y 1 plaza vacante).
- 1 Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2013 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

CARACTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	<i>TECNICO SUPERIOR</i>	10
	<i>TÉCNICO GRADO MEDIO</i>	42
	<i>TECNICO AUXILIAR</i>	130
	<i>AUXILIAR</i>	38
	<i>ORDENANZA</i>	7
	<i>LIMPIADORA</i>	1
	TOTAL	228
FUNCIONARIO	<i>TÉCNICO SUPERIOR</i>	1
	<i>TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	1
	<i>POLICIA LOCAL</i>	1
	TOTAL	3
ORGANO DIRECTIVO	<i>GERENTE</i>	1
	TOTAL	1
TOTAL PLANTILLA		232

Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2013 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2013 que se acompaña a este informe.

Asimismo, el presupuesto 2013 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS DE ESTRUCTURA	Nº
<i>SUBDIRECTORES</i>	<i>5</i>
<i>JEFE SERVICIO</i>	<i>1</i>
<i>JEFES DEPARTAMENTO</i>	<i>17</i>
<i>JEFES NEGOCIADO</i>	<i>24</i>
<i>JEFES EQUIPO</i>	<i>22</i>
<i>SECRETARIA TECNICA</i>	<i>1</i>
<i>SECRETARÍA GERENCIA</i>	<i>1</i>
<i>SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN</i>	<i>6</i>

Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2013 antes descrita.

Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma”.

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2012.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2013 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 22 de noviembre de 2012.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2013.

Resulta de las actuaciones que, el 19 de noviembre de 2012, el Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la G.M.U. emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:

“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2013 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con la plantilla para el año 2013 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 12 de noviembre de 2012; y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

visto el informe favorable de la Intervención de fecha 12 de noviembre de 2012; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2013 de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 322 efectivos, de los que 5 corresponden a plazas de personal eventual, y los 317 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

84	<i>Técnicos Superiores</i>
59	<i>Técnicos de Grado Medio</i>
36	<i>Técnicos de Gestión</i>
47	<i>Técnicos Auxiliares</i>
78	<i>Administrativos</i>
6	<i>Auxiliares Administrativos</i>
7	<i>Profesionales de Oficio</i>

Segundo.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.*

Resulta de las actuaciones que la Intervención Municipal emitió informe al respecto el 12 de noviembre de 2012.

A continuación se deja constancia que respecto a este punto y el número 1 se produjo un debate político conjunto, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión en el punto últimamente citado.

Sometida a votación la memoria-propuesta transcrita, el resultado de la misma fu el siguiente:

El Consejo de Administración, con los votos en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2013 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Sesión Extraordinaria de 22 de noviembre de 2012

PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2013.

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 17 de octubre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2013, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.

En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *114 Plazas ocupadas por personal fijo, 1 reservada para personal fijo en situación de Incapacidad Permanente con revisión en 2013.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2012.*

En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:

- *6 Jefes de Departamento.*
- *8 Jefes de Sección.*
- *4 Jefes de Negociado.*
- *3 Jefes de Grupo.*

El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.

Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2013 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:

1. *Se ha consignado en la partida 9209.10100, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).*
2. *Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9260.13000, 9260.13001 y 9260.13002, corresponden a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, y adecuadas a la nueva estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.

Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.

3. *Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9260.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.*
4. *Tal y como se recoge en el Anexo de Personal se han desdotado presupuestariamente 3 plazas vacantes (1 de Técnico de Sistemas y 2 de Técnico de Explotación), consecuentemente no podrán ser convocadas en OEP ni cubiertas de forma interina ó temporal.*

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2013 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2013

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
Total Plantilla:		127

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2013.”

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2012.

VOTACIÓN

La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (1), aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2013 para su posterior remisión al Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2013, en los términos acordados por su Junta Rectora en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012 transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2013.

El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 1 de octubre de 2012 cuyo texto se transcribe a continuación:

“En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente

INFORME

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.

El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2013, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2012. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.

Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2013 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2013

DENOMINACIÓN	GRUPO NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL DIRECTIVO		1
<i>Director – Gerente</i>		<i>1</i>

DENOMINACIÓN	GRUPO NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL LABORAL		14
<i>Técnico de Grado Superior</i>	<i>A22</i>	<i>4</i>
<i>Técnico de Grado Medio</i>	<i>B20</i>	<i>6</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>D15</i>	<i>3</i>
<i>Subalterno</i>	<i>E12</i>	<i>1</i>
Total Plantilla		14

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2012.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2013, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el año 2013 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“TATIANA CARDADOR JIMÉNEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL ‘CIUDAD DE MÁLAGA’

CERTIFICA

PRIMERO: *Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:*

Carácter: Extraordinario

Fecha: Jueves, 22 de noviembre de 2012

Convocatoria: Primera

Hora: 14:40 horas

Lugar: Sala Azul sita en las dependencias de Alcaldía ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.

Número de referencia: 2011-2015/06

SEGUNDO: *Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:*

Punto del orden del día:

Punto 3: *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2013 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.*

Texto del Acuerdo:

ÚNICO: *Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2013, contemplada en el correspondiente Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 126 del Texto Refundido*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mayoría requerida: Simple

Resultado de la votación (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del Presidente):

Votos a favor: 4 (4 del Grupo Municipal Popular, con el voto de calidad de la Presidencia)
Votos en contra: 4 (3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida)
Abstenciones: 1 (1 del representante de la Junta de Andalucía)
Ausencias: 3 (1 del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del CSIC y 1 de la representante de la Universidad de Málaga)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a veintidós de noviembre de dos mil doce”.

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2012.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2013, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, transcritos en este Dictamen.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL “PABLO RUIZ PICASSO” PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNCIÓN MARTÍN REYES, SECRETARIA DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACION PUBLICA “PABLO RUIZ PICASSO”

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO PARA 2013

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta del Vicepresidente de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2013 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 12 de noviembre de 2012 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno el Director de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2013.

El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.

PERSONAL LABORAL FIJO

Primero.- Antecedentes:

Durante el ejercicio 2012, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:

Jefe de Servicio TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Servicio TII, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.

Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.

Jefe de Grupo TII, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta

Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta

Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta

Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.

Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.

- Segundo.- *Para el ejercicio 2013, no se prevé la modificación de ninguna de las plazas que componen la plantilla de la Fundación Picasso. Se prevé la adscripción de las plazas de Encargado General Grupo D (C2) nivel de destino 18 del Departamento de Promoción Cultural y de la plaza de Jefe de Grupo TII, Grupo D, (C2), nivel de destino 16 Departamento de Documentación al Departamento de Dirección y Gestión Económico-Administrativa .*

- Tercero.- *Para el ejercicio 2013 se prevé la puesta en marcha del Plan económico-financiero 2013-2020, entre cuyas medidas se contempla: el mantenimiento de la prohibición de cobertura de vacantes y exclusivamente interinidades urgentes e inaplazables en servicios prioritarios y esenciales.*

- *Se reducen al máximo y sólo en servicios esenciales las interinidades, hasta su provisión por oferta de empleo.*

- *Se reducen las promociones internas. No se aprobarán incrementos de plantilla orgánica y se reducen las convocatorias de plazas hasta que la crisis económica sea superada.*

- *Se extreman los controles de ausencia en especial los procesos de enfermedad, solicitando la baja laboral de I.T. desde el primer día en aplicación del RD. 20/2012.*

- *Se rebajan al 50% las prestaciones sociales, sanitarias, premios de jubilación y de jubilación anticipada, gratificaciones por años de servicio, ayudas escolares a hijos y de incentivación a la formación académica de empleados manteniéndose el seguro médico, seguro de vida e invalidez, ayuda familiar y prestación por discapacidad.*

- *Los fondos para actividades socio-culturales de administración sindical se reducirán un 25% respecto del año 2012.*

- *Mensualmente y desde 2013, se reducirá en un 10% el número de días de trabajo en sábado domingo y festivos.*

- *Las horas extraordinarias se reducirán en un 10% en su número a abonar. Se potenciará la compensación por descanso.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *A partir del nivel 22 o equivalente queda prohibido el abono de horas extraordinarias o abono de programas de productividad.*
- *Los importes correspondientes establecidos para turnicidad, jornada partida, nocturnidad, trabajo en sábado y domingo y festivo, conducción de vehículos, desplazamiento, peligrosidad y penosidad, responsabilidad económica se reducirán en un 10%.*
- *Los importes correspondientes ala hora de jornadas superiores, o mayor dedicación, productividad de ferias, o similar, gratificaciones, horas extraordinarias o similar se reducirán un 10% al igual que la paga de productividad de calidad/absentismo.*
- *Caso de normas de carácter estatal que establecieran modificaciones de carácter salarial al sector público local, las reducciones establecidas en este plan se adecuarán a la nueva situación.*

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2013, que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2013.

Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.

Málaga, 12 de noviembre de 2012 Fdo.: Enrique Negre Gómez Jefe del Servicio de Recursos Humanos Vº Bº EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Fdo.: José María Luna Aguilar

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 12 de noviembre de 2012

Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por siete votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular, y cuatro en contra, tres correspondientes a los votos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, aprobó la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso para 2012, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.

Este punto fue precedido de un debate que se omite en esta certificación.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aun aprobada, y por tanto se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 22 de noviembre de 2012”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruiz Picasso” para el ejercicio 2013 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“SECRETARÍA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 22 de noviembre de 2012.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2 .- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2013”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 8 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2013

INFORME:

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el anteproyecto de Plantilla de este Organismo para el ejercicio 2013, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.

En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.711.801,93 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2013 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012. Esta cantidad supone una disminución de un 4,67% sobre el Capítulo I del ejercicio anterior en consonancia con las instrucciones impuestas por y para el Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos.

En la actualidad, están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 81 plazas, entre las cuales:

- 4 son plazas reservadas para personal en situación de excedencia o servicios especiales.*
- 21 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 9 son vacantes.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En cumplimiento de lo acordado, se han amortizado las 13 plazas que quedaban vacantes al acceder a las previstas de promoción interna de acuerdo al artículo 35.2 del Convenio Colectivo y que son: 10 de auxiliar administrativo grupo D, 2 de inspector de barriadas grupo D y 1 de ordenanza grupo D de personal interino, 2 de administrativo C2 de promoción de personal indefinido y 1 de TGM diplomado en magisterio por haber finalizado el periodo legal de revisión de su invalidez*

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- *24 Técnicos de Grado Superior.*
- *17 Técnicos de Grado Medio.*
- *36 del Grupo C, C1 y C2*
- *4 del Grupo D*

Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente plantilla tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2013.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 12 de noviembre de 2012.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular, y los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente **ACUERDO**:*

1º) Aprobar el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013 siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA 2013

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
T.G.S.-ARQUITECTO	A	6
T.G.S.-LIC.ECONOMICAS	A	5
T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
T.G.S.-LIC.DERECHO	A	8
T.G.S. – LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
TEC. SUP ADMÓN.	A	2
TEC. DE SISTEMAS	A	1
T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES	B	1
T.G.M.- GRADUADO SOCIAL	B	3
T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
T.G.M. - DIPL. MAGISTERIO	B	0
T.G.M.- DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	2
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
PROGRAMADOR	C	1
<u>TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES</u>	C	1
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	4
ADMINISTRATIVO	C1	16
JEFE NEGOCIADO	C1	1
ADMINISTRATIVO	C2	10
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4
INSPECTOR DE BARRIADAS	D	0
ORDENANZA-CONDUCTOR	D	0
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		81

PERSONAL DIRECTIVO		Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR - GERENTE		1
GERENTE ADJUNTO		0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD		1
JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER		1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL		1
JEFE SERVICIO ACTUACIONES PREFERENTES		1
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO		5

**RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTOS 2013**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR - GERENTE
- GERENTE ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE TESORERÍA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PUESTOS TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DEL CONCEJAL

PUESTOS BASE

- T.G.S. - LIC. EN DERECHO. (A)
- T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- T.G.S. - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- T.G.S. - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES. (B)
- T.G.M. - GRADUADO SOCIAL. (B)
- T.G.M. - DIPLO. MAGISTERIO. (B)
- T.G.M. - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.* (B)
- *TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA.* (C)
- *PROGRAMADOR.* (C)
- *DELINEANTE PROYECTISTA.* (C1)
- *ADMINISTRATIVO.* (C1 Y C2)
- *DELINEANTE* (C2)
- *INSPECTOR DE BARRIADAS* (C2 Y D)
- *ORDENANZA CONDUCTOR.* (C2 Y D)
- *AUXILIAR ADMINISTRATIVO.* (D)
- *CONSERJE* (E)

PUESTOS A EXTINGUIR

- *TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.*
- *TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.*

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

2º) *Elevar dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el año 2013 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACION DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

CERTIFICA

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DOS: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 30 de octubre del año en curso, cuyo texto a la letra es el siguiente:

PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA: *Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2013:*

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>GRUPO</i>	<i>Nº DE PLAZAS</i>
<i>Director</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (TAG)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)</i>	A2	1
<i>Técnico Auxiliar</i>	C1	1

TOTAL PLANTILLA		7
------------------------	--	----------

Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre del año 2012.

De mismo modo, se adjunta también al expediente informe del Director de la Agencia de fecha 30 de octubre de 2012.

VOTACIÓN

Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor de la Sra. Presidenta, D^a. Ana Navarro Luna; y los vocales: D^a. Begoña Medina Sánchez, D. Francisco Serrano Casares, D. José Zayas López en representación de D. Javier González de Lara, D. José Ramón de Andrés Díaz y las abstenciones de D. Eduardo Zorrilla Díaz y D. Antonio Ruiz Gómez en representación de D. Álvaro Carreño González. Lo que hace un total de 5 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO

En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:

La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión extraordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a veintidos de noviembre de dos mil doce”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de la Plantilla de la Agencia Municipal de la Energía para 2013, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.“*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y trece minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina